

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA
PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF**

CONVOCATORIA. No. PAF-ICBFGS-I-049-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO II) UBICADOS EN CALI Y GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN: 18 DE JUNIO DE 2021

De conformidad con el numeral 1.28.1. – Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones, del Subcapítulo II Generalidades, Capítulo II Disposiciones Generales; de los Términos de Referencia, se informa a los participantes de la Convocatoria PAF-ICBFGS-I-049-2021 que mediante el presente documento se presenta el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes y la Solicitud de Subsanaciones de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 11 de junio de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron veinte (20) propuestas de las cuales, una vez surtida la aplicación de la fórmula random establecida en los términos de referencia, se seleccionaron diez (10) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con el acta de cierre, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR
1	RM INGENIEROS S.A.S.	NIT. 900.345.967-2 Representante Legal: JOSÉ IVÁN RODRÍGUEZ MEDRANO CC. 79.737.691
2	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	NIT. 900.157.444-6 Representante Legal Guillermo Gil Ríos CC. No. 1040731254
3	CONSORCIO INARPES Representante Legal (Principal) DIANA LUCÍA SARRIA PEREA CC. 1.018.405.883	Integrante No. 1. JUDITH PEREA CHALA CC. No. 26.258.012 de Quibdó Porcentaje de Participación: 70 % Integrante No. 2. RICARDO HERRERA GANEM. CC. 79.569.444 de Bogotá Porcentaje de Participación: 30 %
4	UNIÓN TEMPORAL INTERCENTRO VC Representante Legal (Principal) ARMANDO ANTONIO MONTES MUÑOZ CC. No. 72.186.739	Integrante No. 1. INNOVACION Y DESARROLLO EN INGENIERIA S.A.S.-IDEING S.A.S. N.I.T.: 900891558-4 Representante Legal (Principal) ARMANDO ANTONIO MONTES MUÑOZ CC. No. 72.186.739 Porcentaje de Participación: 50 % Integrante No. 2. F.G.A. CONSULTORIAS Y CONSTRUCCION S.A.S. N.I.T.: 900661625-3

		<p>Representante Legal (Principal) FEDERICO GARCIA ARBELAEZ CC. No. 7.544.804 Representante Legal (Suplente) DIANA MARIA GARCIA OCHOA C.C. 32.243.269 Porcentaje de Participación: 50 %</p>
5	<p>CONSORCIO JCB – 11 – 049. Representante GERMAN FONSECA BENITEZ C.C. No. 74.333.938 (representante) ANA MILENA MONSALVE MORENO C.C. No. 63.484.572 (suplente)</p>	<p>Integrante N° 1 JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA S.A.S. NIT 900.053.895-7 Porcentaje de Participación: 70% ANA MILENA MONSALVE MORENO C.C. No. 63.484.572 (RL) Silvia Liliana Monsalve Moreno C.C. No. 63.515.436 (suplente)</p> <p>Integrante N° 2 CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS NIT 860.067.526-0 Porcentaje de Participación: 30% MARTHA CECILIA VALBUENA MESA C.C. No. 51.820.818 (RL) DEXI SUAREZ VARGAS C.C. 35.429.039 (suplente)</p>
6	<p>CONSORCIO CAR 2021 Representante DANIEL ALEJANDRO RUGELES BERNAL C.C. No. 1.032.426.651</p>	<p>Integrante N° 1 CONCEP S.A.S. NIT 800.190.821-6 Porcentaje de Participación: 33% RICARDO JOSE COGOLLO PONCE C.C. No. 6.872.531 (RLS)</p> <p>Integrante N° 2 ANILIO ABADIA SERNA Porcentaje de Participación: 33% C.C. No. 79.278.221</p> <p>Integrante N° 3 RIGOBERTO RUGELES BERNAL Porcentaje de Participación: 34% C.C. No. 79.711.742</p>
7	<p>CONSORCIO CGG3 Representante CARLOS GUSTAVO GOMEZ ROMERO C.C. No. 19.244.715 (representante) GUSTAVO ADOLFO GOMEZ GONZALEZ C.C. No. 80.876.580 (suplente)</p>	<p>Integrante N° 1 G3 INGENIEROS SAS. NIT 900.006.369-4 Porcentaje de Participación: 70% CARLOS GUSTAVO GOMEZ ROMERO C.C. No. 19.244.715 (RL) GUSTAVO ADOLFO GOMEZ GONZALEZ C.C. No. 80.876.580 (suplente)</p> <p>Integrante N° 2 CARLOS GUSTAVO GÓMEZ ROMERO C.C. 19.244.715 Porcentaje de Participación: 30%</p>
8	<p>CONSORCIO ICBF AZUCARERO Representante JORGE MAURICIO FLÓREZ DAZA C.C. No. 79.627.158 (representante)</p>	<p>Integrante N° 1 H&M DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SAS. No. IDENTIFICACIÓN 900.362.470-6 Porcentaje de Participación: 50%</p>

		<p>Representante legal: HERNANDO ANDRES FLOREZ DAZA No. IDENTIFICACIÓN 80.219.297</p> <p>Integrante No. 2 ARM CONSULTING LTDA. No. IDENTIFICACIÓN 822.007.239-7 Porcentaje de Participación: 50% Representante legal: ANGEL ARTURO RINCON SUAREZ No. IDENTIFICACIÓN 79.628.005</p>
9	<p>CONSORCIO EDIFICACIONES ET Representante ELSA TORRES ARENALES C.C. No. 63.323.375</p>	<p>Integrante N° 1 ELSA TORRES ARENALES C.C. 63.323.375 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante N° 2 RT TERRA S.A.S NIT: 900.579.055-5 Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal ELSA TORRES ARENALES C.C. No. 63.323.375</p>
10	<p>CONSORCIO ESPARZARE Representante EDGAR EDUARDO ESPARZA SANTOS C.C. No. 19.432.763 (representante)</p> <p>FABIO ARTURO GÓMEZ SANABRIA CC. No. 79.274.870 (suplente)</p>	<p>Integrante N° 1 ESPARZA INGENIERIA S.A.S NIT 800.200.907-5 Porcentaje de Participación: 70% EDGAR EDUARDO ESPARZA SANTOS C.C. No. 19.432.763 (RL) Héctor Andrés Cortés Vargas C.C. No. 80.513.544 (suplente)</p> <p>Integrante N° 2 REDES Y EDIFICACIONES S A - R&E S.A. NIT 830.003.733-5 Porcentaje de Participación: 30% FABIO ARTURO GÓMEZ SANABRIA C.C. No. 13.839.294 (RL) LUIS IGNACIO BORREGO MALAVER C.C No.3.194.575 (suplente)</p>

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES.

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta
- Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de

aclaramiento o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	RM INGENIEROS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO INARPES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	UNIÓN TEMPORAL INTERCENTRO VC	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO JCB – 11 – 049.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO CAR 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO CGG3	NO CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
8	CONSORCIO ICBF AZUCARERO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	CONSORCIO EDIFICACIONES ET	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
10	CONSORCIO ESPARZARE	NO CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	RM INGENIEROS S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	CONSORCIO INARPES	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4	UNIÓN TEMPORAL INTERCENTRO VC	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
5	CONSORCIO JCB – 11 – 049.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
6	CONSORCIO CAR 2021	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
7	CONSORCIO CGG3	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
8	CONSORCIO ICBF AZUCARERO	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
9	CONSORCIO EDIFICACIONES ET	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
10	CONSORCIO ESPARZARE	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe ÚNICAMENTE a través del correo electrónico convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co, DESDE EL 21 AL 22 DE JUNIO DE 2021 A LAS 05:00 PM, plazo perentorio señalado en el cronograma del proceso.

Para constancia, se expide a los dieciocho (18) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-049-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO II) UBICADOS EN CALI Y GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”.

PROPONENTE 1: RM INGENIEROS S.A.S NIT. 900.345.967-2 Representante Legal: JOSÉ IVÁN RODRÍGUEZ MEDRANO c.c. 79.737.691				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 a 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de junio de 2021, suscrita por JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO, identificado con la CC. No. 79.737.691 en calidad de representante legal, señala integrantes y nacionalidad.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	27 a 35	CUMPLE	NIT 900.345.967-2 Fecha de expedición: 20 de mayo de 2021 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Documento Privado de Asamblea de Accionistas del 9 de marzo de 2010, inscrita el 10 de marzo de 2010 bajo el número 01367765 Término de Duración: 9 de marzo de 2050. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. RL: José Iván Rodríguez Medrano CC. 79.737.691 Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. RL Suplente: Germán Mario Rodríguez Medrano. CC. 79.789.491 Revisor Fiscal: José Alejandro Gualdrón Ayala, identificado con CC. 1015425134.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/natural.	2.1.1.4.	4	CUMPLE	Se aporta la cédula del representante legal del proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	7 Consultado RL	CUMPLE – Consultado	Certificado expedido el 26 de mayo de 2021 de la persona jurídica. Consultado el 15 de junio de 2021 del representante legal, no se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	8 Consultado RL	CUMPLE – Consultado	Certificado expedido el 26 de mayo de 2021 de la persona jurídica. Consultado el 15 de junio de 2021 del representante legal, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	9	CUMPLE	Certificado expedido el 26 de mayo de 2021. No tiene antecedentes con autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	10	CUMPLE	Certificado expedido el 26 de mayo de 2021. No se encuentra vinculado al Sistema RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de junio de 2021 11 de octubre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$412.793.371,00) 10% \$41.279.337,1	2.1.1.8.	12 a 26	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: NB-100165822 Tomador: RM INGENIEROS SAS Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CENTROS SACUDETE, identificado con NIT. 830.052.998-9 Convocatoria: Está correcto el número y el objeto de la convocatoria. Participación: En el anexo 1 a la póliza de seriedad de la oferta se elimina la mención de participación, lo cual es correcto ya que el proponente es una persona jurídica. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$41.279.338 Vigencia de los amparos: Desde el 11 de junio de 2021 hasta el 26 de octubre de 2021.

				Soporte de pago: Se Aporta RECIBO DE PAGO N°: 629977620, dentro del cual se señala el pago de la póliza que se adjunta con la oferta.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	11	CUMPLE	Se aporta Rut de 2020.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	36 a 39	CUMPLE	Se aporta formato 2 diligenciado, de fecha 11 de junio de 2021, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona Jurídica. Aporta fotocopias de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores vigentes.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	4 a 6	CUMPLE	Que JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 79737691, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-084589 desde el 22 de Febrero de 2001, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2251. Además, allega la Matrícula Profesional de Ingeniero Civil y Antecedentes disciplinarios expedidos por el COPNIA.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	40 a 142	CUMPLE	Se Aporta RUP de fecha 20 de mayo de 2021, en el cual no se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 15 de junio de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se consulta el 15 de junio de 2020 y ninguno de los dos integrantes tiene reportes que le impidan contratar con FINDETER.
CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA: No. PAF-ICBFGS-I-049-2021 , se tiene que la propuesta presentada por RM INGENIEROS S.A.S, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE .				
Concentración de Contratos: El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: <i>Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.</i>				

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado. (Subrayado y Negrillas fuera de texto)

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

FINDETER: No reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: Es adjudicatario de la convocatoria No. PAF-SENA-I-049-2020

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: Certifica que el proponente fue adjudicatario dentro del proceso PAF-ATF-I-007-2020

FIDUAGRARIA: No reporta contratos.

La concentración está en proceso de certificación

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-049-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO II) UBICADOS EN CALI Y GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”.

PROPONENTE 2: ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS NIT. 900.157.444-6 Representante Legal Guillermo Gil Ríos CC. No. 1040731254				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	SIN FOLIOS DEL PROPONENTE / FOLIOS ARCHIVO PDF	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de junio de 2021, suscrita por GUILLERMO GIL RÍOS, identificado con la CC. No. 1.040.731.254 en calidad de representante legal.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	11 a 20	CUMPLE	NIT 900157444-6 Fecha de expedición: 19 de mayo de 2021 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Escritura pública No. 3104, otorgada en la notaría 1a. de Medellín, en mayo 09 de 2007, registrada en esta Entidad en junio 22 de 2007. Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. RL: GUILLERMO GIL RIOS CC. 1.040.731.254 Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. RL Suplente: HERNANDO GONZALEZ HENAO. CC. 71.613.284 Revisor Fiscal: Willgo SAS Nit. 900931705-3 y Wilmar Darío Echeverry con CC No. 71250329
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/natural.	2.1.1.4.	10	CUMPLE	Se aporta la cédula del representante legal del proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	22 - 23	CUMPLE	Certificados expedidos el 10 de junio de 2021 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	24 - 25	CUMPLE	Certificados expedidos el 10 de junio de 2021. no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	26	CUMPLE	Certificado expedido el 10 de junio de 2021. No tiene antecedentes con autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	27	CUMPLE	Certificado expedido el 10 de junio de 2021. No se encuentra vinculado al Sistema RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de junio de 2021 11 de octubre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$412.793.371,00) 10% \$41.279.337,1	2.1.1.8.	30 a 32	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: M-100143017 Tomador: ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CENTROS SACUDETE, identificado con NIT. 830.052.998-9 Convocatoria: Está correcto el número y el objeto de la convocatoria. Participación: N/A Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 41.279.337,10 Vigencia de los amparos: Desde el 11 de junio de 2021 hasta el 11 de noviembre de 2021. Soporte de pago: Se Aporta RECIBO DE PAGO N°: 526345804, dentro del cual se señala el pago de la póliza que se adjunta con la oferta.

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	33 a 38	CUMPLE	Se aporta Rut de 2021.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	39 a 42	CUMPLE	Se aporta formato 2 diligenciado, de fecha 11 de junio de 2021, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona Jurídica. Aporta fotocopias de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores vigentes.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	5 a 8	CUMPLE	Abona la oferta JAIME ALBERTO HERRERA ECHEVERRI, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 70812443, quien se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 05202-112598 desde el 18 de Noviembre de 2004, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 429. Aporta copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y COPNIA sin antecedentes.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	43 a 300	CUMPLE	Se Aporta RUP de fecha 20 de mayo de 2021, en el cual no se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 15 de junio de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se consulta el 15 de junio de 2021 y ninguno de los dos integrantes tiene reportes que le impidan contratar con FINDETER.
CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA: No. PAF-ICBFGS-I-049-2021 , se tiene que la propuesta presentada por ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.				
Concentración de Contratos: El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: <i>Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.</i>				

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado. (Subrayado y Negrillas fuera de texto)

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: Adjudicatario dentro de la convocatoria PAF SENA-I-050-2020.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificaciones.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos.

La concentración está en proceso de certificación

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-049-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO II) UBICADOS EN CALI Y GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”.

<p>PROPONENTE 3: CONSORCIO INARPES Representante Legal (Principal) DIANA LUCÍA SARRIA PEREA CC. 1.018.405.883 JUDITH PEREA CHALA CC. No. 26.258.012 de Quibdó</p> <p>Integrante No. 1. JUDITH PEREA CHALA CC. No. 26.258.012 de Quibdó Porcentaje de Participación: 70 %</p> <p>Integrante No. 2. RICARDO HERRERA GANEM. CC. 79.569.444 de Bogotá Porcentaje de Participación: 30 %</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por DIANA LUCIA SARRIA PEREA, identificado con la CC. No. 1.018.405.883 de Bogotá, en calidad de representante del consorcio.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	N/A	N/A	N/A – Personas Naturales.

Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	15 a 16	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación de la unión temporal.</p> <p>Representante Suplente: Se designa</p> <p>Domicilio: Quibdó - Chocó</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: La duración de este Consorcio será igual a la duración del contrato, su liquidación y un año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/natural.	2.1.1.4.	Representante Consorcio 8 Integrante 1: 25 Integrante 2: 13 - 113	CUMPLE	Se aportan las cédulas de los representantes legales de los integrantes y de los representantes del proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante Legal 9 Integrante 1: 28 Integrante 2: 115	CUMPLE	<p>Representante: Certificado expedido el 10 de junio de 2021, no se encuentra reportado como responsable fiscal.</p> <p>Integrante 1: Certificado expedido el 10 de junio de 2021, no se encuentran reportados como responsables fiscales.</p> <p>Integrante 2: Certificados expedidos el 10 de junio de 2021, no se encuentra reportado como responsable fiscal.</p>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante Legal 10 Integrante 1: 29 Integrante 2: 116	CUMPLE	<p>Representante Legal: Certificado expedido el 10 de junio de 2021, no registra sancione ni inhabilidades vigentes.</p> <p>Integrante 1: Certificado expedido el 10 de junio de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.</p> <p>Integrante 2: Certificado expedido el 10 de junio de 2021, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.</p>

Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante Legal 11 Integrante 1: 30 Integrante 2: 117	CUMPLE	Representante Legal: Certificado expedido el 10 de junio de 2021, No tiene antecedentes con autoridades judiciales. Integrante 1: Certificado expedido el 10 de junio de 2021, No tiene antecedentes con autoridades judiciales. Integrante 2: Certificado expedido el 10 de junio de 2021. No tiene antecedentes con autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante Legal 12 Integrante 1: 31 Integrante 2: 118	CUMPLE	Representante Legal: Certificado expedido el 10 de junio de 2021. No se encuentra vinculado al Sistema RNMC. Integrante 1: Certificado expedido el 10 de junio de 2021. No se encuentra vinculado al Sistema RNMC. Integrante 2: Certificado expedido el 10 de junio de 2021. No se encuentra vinculado al Sistema RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de junio de 2021 11 de octubre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$412.793.371,00) 10% \$41.279.337,1	2.1.1.8.	17 a 22	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 21-45-101333338 Tomador: CONSORCIO INARPES Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CENTROS SACUDETE, identificado con NIT. 830.052.998-9 Convocatoria: Está correcto el número y el objeto de la convocatoria, y discriminados los integrantes y el porcentaje de participación. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$41,279,337.10 Vigencia de los amparos: Desde el 11 de junio de 2021 hasta el 20 de octubre de 2021. Soporte de pago: Se Aporta RECIBO DE PAGO N°: 10000030007202, dentro del cual se señala que se paga la póliza que se aporta con la propuesta.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 32 Integrante 2:	CUMPLE	Integrante 1: Se aporta Rut de 2021. Integrante 2: Se aporta Rut de 2021.

		119		
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 33 a 35 Integrante 2: 120 a 122	CUMPLE	Integrante 1: Se aporta formato 2 diligenciado, suscrita por el proponente. Aporta planilla de pago asociada al mes de mayo de 2021. Integrante 2: Se aporta formato 2 diligenciado. Aporta planilla de pago asociada al mes de mayo de 2021.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	7 – 113 a 114	CUMPLE	Abona la propuesta RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM, identificado con CC. 79569444, quien acredita ser ingeniero civil aportando copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 36 a 111 Integrante 2: Consultado	CUMPLE /Consultado	Integrante 1: Se Aporta RUP de fecha 06 de mayo de 2021, en el cual no se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 15 de junio de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona natural. Integrante 2: Se consulta el RUES el 15 de junio de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona natural.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se consulta el 15 de junio de 2020 y ninguno de los dos integrantes tiene reportes que le impidan contratar con FINDETER, ni el representante del consorcio.
CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA: No. PAF-ICBFGS-I-049-2021 , se tiene que la propuesta presentada por CONSORCIO INARPES, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.				
Concentración de Contratos: El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: <i>Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.</i> <i>Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.</i> <i>La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.</i>				

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado. (Subrayado y Negrillas fuera de texto)

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos.

La concentración está en proceso de certificación

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-049-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO II) UBICADOS EN CALI Y GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”.

<p align="center">PROPONENTE 4: UNIÓN TEMPORAL INTERCENTRO VC Representante Legal (Principal) ARMANDO ANTONIO MONTES MUÑOZ CC. No. 72.186.739 Conformado por:</p> <p align="center">Integrante No. 1. INNOVACION Y DESARROLLO EN INGENIERIA S.A.S.-IDEING S.A.S. N.I.T. : 900891558-4 Representante Legal (Principal) ARMANDO ANTONIO MONTES MUÑOZ CC. No. 72.186.739 Porcentaje de Participación: 50 %</p> <p align="center">Integrante No. 2. F.G.A. CONSULTORIAS Y CONSTRUCCION S.A.S. N.I.T. : 900661625-3 Representante Legal (Principal) FEDERICO GARCIA ARBELAEZ CC. No. 7.544.804 Representante Legal (Suplente) DIANA MARIA GARCIA OCHOA C.C. 32.243.269 Porcentaje de Participación: 50 %</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de junio de 2021, suscrita por ARMANDO ANTONIO MONTES MUÑOZ, identificado con la CC. No. 72.186.739 en calidad de representante legal, señala integrantes y nacionalidad.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.		CUMPLE	Integrante 1: INNOVACION Y DESARROLLO EN INGENIERIA S.A.S.-IDEING S.A.S.

		<p>Integrante 1: 8 a 11</p> <p>Integrante 2: 12 a 18</p>	<p>Fecha de expedición: 11 de mayo de 2021. Domicilio: Barrancabermeja-Santander Término de Constitución: por documento privado del 22 de septiembre de 2015 de la asamblea constitutiva, registrado en la cámara de comercio bajo el número 21093 del libro IX del registro mercantil el 23 de septiembre de 2015. Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: Tiene facultades para contratar. Limitación RL: No tiene limitaciones para contratar. Revisor Fiscal: No tiene Revisor Fiscal inscrito.</p> <p>Integrante 2: F.G.A. CONSULTORIAS Y CONSTRUCCION S.A.S Fecha de expedición: 18 de mayo de 2021. Domicilio: Envigado-Antioquia Término de Constitución: Por documento privado del 25 de agosto de 2013 del accionista único, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 90576 del libro IX del registro mercantil el 03 de octubre de 2013. Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: Tiene facultades para contratar. Limitación RL: No tiene limitaciones para contratar. Revisor Fiscal: No tiene Revisor Fiscal inscrito</p>
--	--	--	--

<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>20 a 22</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación de la unión temporal. Representante Suplente: Se designa Domicilio: Barrancabermeja-Santander Tipo: Unión Temporal Responsabilidad: Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada. Sin embargo, la responsabilidad de los integrantes de la unión temporal respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato es limitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: La duración de esta unión temporal será igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/natural.</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>Representante Legal 25 Integrante 1: 25 Integrante 2: 27</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se aportan las cédulas de los representantes legales de los integrantes y de los representantes legales del proponente.</p>
<p>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</p>	<p>2.1.1.5.</p>	<p>Representante Legal 34 Integrante 1: 33 - 34 Integrante 2: 31-32</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Representante Legal: Certificados expedidos el 10 de junio de 2021, no se encuentran reportados como responsables fiscales. Integrante 1: Certificados expedidos el 10 de junio de 2021 del Integrante persona jurídica y su representante legal, no se encuentran reportados como responsables fiscales. Integrante 2: Certificados expedidos el 10 de junio de 2021 del Integrante persona jurídica y su representante legal, no se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>

<p>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>Representante Legal 38 Integrante 1: 37 a 38 Integrante 2: 35 a 36</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Representante Legal: Certificados expedidos el 10 de junio de 2021, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Integrante 1: Certificado expedido el 10 de junio de 2021 del Integrante persona jurídica y su representante legal, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Integrante 2: Certificado expedido el 10 de junio de 2021 del Integrante persona jurídica y su representante legal, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.</p>
<p>Constancia Antecedentes Judiciales</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Representante Legal 23 Integrante 1: 23 Integrante 2: 29</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Representante Legal: Certificados expedidos el 10 de junio de 2021, No tiene antecedentes con autoridades judiciales. Integrante 1: Certificado expedido el 10 de junio de 2021, No tiene antecedentes con autoridades judiciales. Integrante 2: Certificado expedido el 10 de junio de 2021. No tiene antecedentes con autoridades judiciales.</p>
<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Representante Legal 41 Integrante 1: 41 Integrante 2: 42</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Representante Legal: Certificados expedidos el 10 de junio de 2021. No se encuentra vinculado al Sistema RNMC Integrante 1: Certificado expedido el 28 de mayo de 2021. No se encuentra vinculado al Sistema RNMC Integrante 2: Certificado expedido el 28 de mayo de 2021. No se encuentra vinculado al Sistema RNMC.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 11 de junio de 2021 11 de octubre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$412.793.371,00) 10% \$41.279.337,1</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>44-52</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Cumplimiento en favor de entidades particulares. Si bien adjunta un clausulado a favor de entidades del Estado, el mismo no le es aplicable a la póliza que se presenta. Póliza No.: 49-45-101007867 Tomador: INNOVACION Y DESARROLLO EN INGENIERIA SAS - FGA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCION SAS - INTEGRANTES DE LA UNION TEMPORAL INTERCENTRO VC Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CENTROS SACUDETE, identificado con NIT. 830.052.998-9 Convocatoria: Está correcto el número y el objeto de la convocatoria, y discriminados los integrantes y el porcentaje de participación.</p>

				<p>Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 41,279,367.10</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 11 de junio de 2021 hasta el 11 de octubre de 2021.</p> <p>Soporte de pago: No cumple – Se Aporta RECIBO DE PAGO N°: 10000030023484, dentro del cual se señala que se paga la siguiente póliza “AGENCIA CUCUTA-44-101024996-0-1”, la cual no corresponde a la póliza de seriedad que se adjunta con la propuesta.</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>Debe aportar el soporte de pago de la prima de la póliza de seriedad de la oferta No. 49-45-101007867 que se presenta con la propuesta, conforme lo establece el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:</p> <p><u>“II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”</u></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 53 a 56 Integrante 2: 58-62	CUMPLE	Integrante 1: Se aporta Rut de 2021. Integrante 2: Se aporta Rut de 2021.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 64 Integrante 2: 65	CUMPLE	Integrante 1: Se aporta formato 2 diligenciado, de fecha 11 de junio de 2021, suscrita por el Representante Legal del integrante persona Jurídica. Integrante 2: Se aporta formato 2 diligenciado, de fecha 11 de junio de 2021, suscrita por el Representante Legal del integrante persona Jurídica.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	67 a 74	CUMPLE	El representante legal cumple con la titulación requerida. ARMANDO ANTONIO MONTES MUÑOZ, identificado con

				<p>CEDULA DE CIUDADANIA 72186739, se encuentra inscrito en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 08202-68910 desde el 18 de Noviembre de 1997, otorgado mediante Resolución Nacional 1049. Además allega la Matricula Profesional de Ingeniero Civil y Antecedentes disciplinarios expedidos por el COPNIA.</p> <p>El representante legal del integrante 2 aporta igualmente copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de COPNIA donde acredita su calidad de Ingeniero Civil.</p>
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	<p>Integrante 1: 76 al 176 Integrante 2: 177 al 290 del primer archivo Continua 291 a 547 Segundo archivo PDF.</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Se Aporta RUP de fecha 18 de mayo de 2021, en el cual no se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 12 de junio de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona natural.</p> <p>Integrante 2: Se Aporta RUP de fecha 5 de mayo de 2021, en el cual no se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 12 de junio de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona natural.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se consulta el 13 de junio de 2021 y ninguno de los dos integrantes tiene reportes que le impidan contratar con FINDETER.
<p>CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA: No. PAF-ICBFGS-I-049-2021, se tiene que la propuesta presentada por UNIÓN TEMPORAL INTERCENTRO VC, NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia NO se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.</p>				
<p>Concentración de Contratos: El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: <i>Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.</i></p> <p><i>Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.</i></p> <p><i>La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.</i></p>				

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.
(Subrayado y Negrillas fuera de texto)

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos.

La concentración está en proceso de certificación

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-049-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO II) UBICADOS EN CALI Y GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”.

<p align="center">PROPONENTE 5: CONSORCIO JCB – 11 – 049. Representante GERMAN FONSECA BENITEZ C.C. No. 74.333.938 (representante) ANA MILENA MONSALVE MORENO C.C. No. 63.484.572 (suplente)</p> <p align="center">Conformado por: Integrante N° 1 JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA S.A.S. NIT 900.053.895-7 Porcentaje de Participación: 70% ANA MILENA MONSALVE MORENO C.C. No. 63.484.572 (RL) Silvia Liliana Monsalve Moreno C.C. No. 63.515.436 (suplente)</p> <p align="center">Integrante N° 2 CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS NIT 860067526-0 Porcentaje de Participación: 30% MARTHA CECILIA VALBUENA MESA C.C. No. 51.820.818 (RL) DEXI SUAREZ VARGAS C.C. 35.429.039 (suplente)</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	SIN FOLIOS DEL PROPONENTE / FOLIOS ARCHIVO PDF	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, de fecha 11 de junio de 2021, suscrita por GERMAN FONSECA BENITEZ, identificado con la CC. No. 74.333.938 de Toca, en calidad de representante del consorcio.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 16-25 Integrante 2: 53 a 60	CUMPLE	JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA S.A.S. Fecha de expedición certificado: 28 de mayo de 2021 Domicilio: Bogotá D.C

				<p>Término de Constitución: Que por Documento Privado del 8 de septiembre de 2005, inscrita el 9 de septiembre de 2005.</p> <p>Término de Duración: Indefinido</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: Tiene limitación del Representante Legal <i>“El representante legal principal requerirá autorización previa de la asamblea general para la ejecución de todo acto o contrato que exceda de un monto mayor a dos mil (2.000) SMLMV, lo cual genera que cuando se excede esta suma por acto o contrato, el representante legal no podrá disponer de bienes, abrir cuentas, cerrarlas sin previa autorización de los miembros de la asamblea.”</i></p> <p>Limitación que no aplica para la presente convocatoria.</p> <p>Revisor Fiscal: No registra</p> <p>CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS</p> <p>Fecha de expedición certificado: 21 de mayo de 2021</p> <p>Domicilio: Bogotá</p> <p>Término de Constitución: Por escritura pública de constitución del 28 de septiembre de 1978 e inscrita en cámara de Comercio el 25 de octubre de 1978, cumple con el tiempo mínimo de constitución.</p> <p>Término de Duración: Indefinido</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: GONZALEZ RODRIGUEZ PAOLA C.C. 1016001190</p> <p>Renovación: 2021</p>
--	--	--	--	--

Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	8 a 12	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 11 junio de 2021</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p>Domicilio: Bogotá</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: responderán solidariamente por el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del objeto del contrato, y en consecuencia las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 70% y 30%, entre sus integrantes.</p> <p>Duración: El presente acuerdo consorcial rige a partir de su firma por LAS PARTES y tendrá validez durante el término de duración del Contrato y un (1) año más.</p> <p>Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/natural.	2.1.1.4.	Representante: 13 Integrante 1: 15 Integrante 2: 52	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	NO APORTA	CONSULTADOS	Certificados consultados el 16 de junio de 2021, no se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	NO APORTA	CONSULTADOS	Certificados consultados el 16 de junio de 2021, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	NO APORTA	CONSULTADOS	Certificados consultados el 16 de junio de 2021. No tienen antecedentes con autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	NO APORTA	CONSULTADOS	Certificados consultados el 16 de junio de 2021. No se encuentra vinculado al Sistema RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de junio de 2021 11 de octubre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$412.793.371,00) 10% \$41.279.337,1	2.1.1.8.	101 a 105	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 39-45-101025925 Tomador: CONSORCIO JCB-11-049 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CENTROS SACUDETE, identificado con NIT. 830.052.998-9 Convocatoria: Está correcto el número y el objeto de la convocatoria, y discriminados los integrantes y el porcentaje de participación. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$41,279,337.10 Vigencia de los amparos: Desde el 11 de junio de 2021 hasta el 11 de octubre de 2021. Soporte de pago: Se Aporta RECIBO DE PAGO N°: 3194669, dentro del cual se señala que se paga la póliza que se aporta con la propuesta.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 26 Integrante 2:	CUMPLE	Integrante 1: Se aporta Rut. Integrante 2: Se aporta Rut.

		61 a 65		
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 99 Integrante 2: 100 – 155 a 157	CUMPLE	Integrante 1: Se aporta formato 2 diligenciado, suscrita por el representante legal del proponente. Integrante 2: Se aporta formato 2 diligenciado suscrito por el revisor fiscal del integrante persona jurídica. Aporta documentos de la revisora fiscal, copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores de fecha 23 de marzo de 2021.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	4 a 7	CUMPLE	Abona la propuesta YEFER HERNANDO CUEVAS MONTOYA, identificado con CC. 7.228.304, quien acredita ser ingeniero civil aportando copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 28 a 51 Integrante 2: 67 a 98	CUMPLE /Consultado	Integrante 1: Se Aporta RUP de fecha 10 de mayo de 2021, en el cual no se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 16 de junio de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona natural. Integrante 2: Se consulta el RUES el 16 de junio de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona natural.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se consulta el 15 de junio de 2020 y ninguno de los dos integrantes tiene reportes que le impidan contratar con FINDETER, ni el representante del consorcio.
CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA: No. PAF-ICBFGS-I-049-2021 , se tiene que la propuesta presentada por CONSORCIO JCB – 11 – 049., CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.				
Concentración de Contratos: El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: <i>Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.</i>				

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.
(Subrayado y Negrillas fuera de texto)

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

FINDETER: No reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos

FIDUAGRARIA: No reporta contratos.

La concentración está en proceso de certificación

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-049-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO II) UBICADOS EN CALI Y GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”.

<p>PROPONENTE 6: CONSORCIO CAR 2021 Representante DANIEL ALEJANDRO RUGELES BERNAL C.C. No. 1.032.426.651</p> <p>Conformado por: Integrante N° 1 CONCEP S.A.S. NIT 800.190.821-6 Porcentaje de Participación: 33% RICARDO JOSE COGOLLO PONCE C.C. No. 6.872.531 (RLS)</p> <p>Integrante N° 2 ANILIO ABADIA SERNA Porcentaje de Participación: 33% C.C. No. 79.278.221</p> <p>Integrante N° 3 RIGOBERTO RUGELES BERNAL Porcentaje de Participación: 34% C.C. No. 79.711.742</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	SIN FOLIOS DEL PROPONENTE / FOLIOS ARCHIVO PDF	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 a 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, de fecha 11 de junio de 2021, suscrita por DANIEL ALEJANDRO RUGELES BERNAL, identificado con la CC. No. 1.032.426.651 de BOGOTÁ, en calidad de representante del consorcio.

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1: 16-25</p> <p>Integrante 2: No Aplica</p> <p>Integrante 3: No Aplica</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1 CONCEP S.A.S NIT: 800.190.821-6 Fecha de expedición: 03 de junio de 2021. Domicilio: Barranquilla – Atlántico. Término de Constitución: Escritura Pública No. 388 del 17 de febrero de 1993, inscrita en la Cámara de Comercio el 8 de marzo de 1993. Término de Duración: Indefinido. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: RICARDO JOSE COGOLLO PONCE, con CC. 6.872.531 Principal: Gonzalez Rubio Merritt Layton, CC. 8.689.115 Facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Guzmán Jaraba Olimpo. CC. 9138374</p> <p>Integrante 2: No Aplica ANILIO ABADIA SERNA</p> <p>Integrante 3: No Aplica RIGOBERTO RUGELES BERNAL</p>
---	-----------------	--	----------------------	--

Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	16 a 18	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 11 junio de 2021</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p>Domicilio: Bogotá</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Los miembros del serán solidariamente responsables por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto del contrato, en caso de ser adjudicado.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 33%, 33% y 34%, entre sus integrantes.</p> <p>Duración: estará vigente desde la fecha de su firma y se extenderá por un término igual al plazo del contrato que se llegare a suscribir y 5 (cinco) años más.</p> <p>Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/natural.	2.1.1.4.	Representante: 29 Integrante 1: 32 Integrante 2: 20 Integrante 3: 21	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	38 a 42	CUMPLE	Certificados expedidos el 10 de junio de 2021, no se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	43 a 49	CUMPLE	Certificados expedidos del 10 de junio de 2021, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	50 A 57	CUMPLE	Certificados expedidos del 10 de junio de 2021. No tienen antecedentes con autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	58 a 65	CUMPLE	Certificados expedidos el 10 de junio de 2021. No se encuentra vinculado al Sistema RNMC.

<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 11 de junio de 2021 11 de octubre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$412.793.371,00) 10% \$41.279.337,1</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>64 A 70</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Seguros Mundial Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES Póliza No.: C-100036869 Tomador: CONSORCIO CAR 2021 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CENTROS SACUDETE, identificado con NIT. 830.052.998-9 Convocatoria: Está correcto el número y el objeto de la convocatoria, y discriminados los integrantes y el porcentaje de participación. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$41,279,337.10 Vigencia de los amparos: Desde el 11 de junio de 2021 hasta el 21 de octubre de 2021. Soporte de pago: NO Aporta recibo de la póliza de seriedad de la oferta.</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>Conforme lo establecido en los términos de referencia en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:</p> <p style="text-align: center;"><u>“II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”</u></p> <p>En consecuencia, el proponente DEBE SUBSANAR su propuesta adjuntando el soporte de pago de la póliza de seriedad que se aporta con la propuesta.</p>
--	-----------------	----------------	-------------------------	--

				Para efectos de la subsanación, el proponente debe tener presente las reglas establecidas para tal fin en los términos de referencia.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	72 a 75	CUMPLE	Se aporta Rut de los integrantes del consorcio.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 34 Integrante 2: 35 Integrante 3: 36	NO CUMPLE	<p>Integrante 1: NO CUMPLE – El proponente aporta certificación de parafiscales suscrito por ALEXIS DE JESUS LECHUGA MARTINEZ en calidad de Revisor fiscal, quien a la fecha no se encuentra registrado como tal en la cámara de comercio aportada. Conforme a lo consignado a la fecha en cámara de comercio, se encuentran registrados dos revisores fiscales, a saber:</p> <p>Revisor Fiscal Suplente: Fernández Rodríguez Alberto Rafael Revisor Fiscal Principal: Guzmán Jaraba Olimpo.</p> <p>Integrante 2: NO CUMPLE - Se aporta formato 2 diligenciado suscrito por el integrante 2.</p> <p>No aporta certificado de afiliación o planilla de pago al sistema general de seguridad social.</p> <p>Integrante 3: NO CUMPLE - Se aporta formato 2 diligenciado suscrito por el integrante 2.</p> <p>No aporta certificado de afiliación o planilla de pago al sistema general de seguridad social.</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR:</p> <p>l) Integrante 1: DEBE SUBSANAR su propuesta aportando certificado de parafiscales suscrito por quien se encuentre registrado como Revisor Fiscal en la cámara de comercio y aportar los documentos del revisor fiscal que acredite el requisito, conforme lo establece el numeral 2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES: “(...)</p>

				<p>Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. (...)</p> <p><u>Nota: En caso que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</u></p> <p>ii) Integrantes 2 y 3: DEBEN SUBSANAR la propuesta aportando las constancias de afiliación respectivas o el certificado de pago de la última planilla, conforme lo establece el numeral anterior:</p> <p><i>"(...) El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.</i></p> <p><i>Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en los términos de referencia definitivos."</i></p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	6 – 11 a 14	CUMPLE	Abona la propuesta ANILIO ABADIA SERNA, identificado con CC. 79.278.221, quien acredita ser ingeniero civil con M.P. 2520226068 CND. Aporta copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: NO Aporta Integrante 2: NO Aporta Integrante 3 NO Aporta	Consultado	Integrante 1: Se consulta el RUES el 16 de junio de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona natural. Integrante 2: Se consulta el RUES el 16 de junio de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona natural. Integrante 3: NO se hallaron resultados en RUES del integrante No. 3. Se realiza verificación en base datos y no se reportan sanciones en SECOP.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se consulta el 16 de junio de 2021 y ninguno de los dos integrantes tiene reportes que le impidan contratar con FINDETER, ni el representante del consorcio.
CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA: No. PAF-ICBFGS-I-049-2021 , se tiene que la propuesta presentada por CONSORCIO CAR 2021, NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia NO se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.				
<p>Concentración de Contratos: El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: <i>Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.</i></p> <p><i>Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.</i></p> <p><i>La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.</i></p> <p><i>NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.</i></p> <p><u>NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.</u> <u>(Subrayado y Negrillas fuera de texto)</u></p> <p><i>NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”</i></p> <p>FINDETER: No reporta contratos FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos. FIDUPREVISORA: En proceso de certificación. FIDUBOGOTÁ: La sociedad CONCEP S.A.S., fue adjudicatario dentro del proceso PAF-ATF-I-024-2015. FIDUAGRARIA: No reporta contratos.</p>				

La concentración está en proceso de certificación

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-049-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO II) UBICADOS EN CALI Y GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”.

<p align="center">PROPONENTE 7: CONSORCIO CGG3 Representante CARLOS GUSTAVO GOMEZ ROMERO C.C. No. 19.244.715 (representante) GUSTAVO ADOLFO GOMEZ GONZALEZ C.C. No. 80.876.580 (suplente)</p> <p align="center">Conformado por: Integrante N° 1 G3 INGENIEROS SAS. NIT 900.006.369-4 Porcentaje de Participación: 70% CARLOS GUSTAVO GOMEZ ROMERO C.C. No. 19.244.715 (RL) GUSTAVO ADOLFO GOMEZ GONZALEZ C.C. No. 80.876.580 (suplente)</p> <p align="center">Integrante N° 2 CARLOS GUSTAVO GÓMEZ ROMERO C.C. 19.244.715 (suplente) Porcentaje de Participación: 30%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	SIN FOLIOS DEL PROPONENTE / FOLIOS ARCHIVO PDF	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 a 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, de fecha 05 de junio de 2021, suscrita por CARLOS GUSTAVO GOMEZ ROMERO, identificado con la CC. No. 19.244.715 de Bogotá, en calidad de representante del consorcio.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 6 a 13 Integrante 2: 53 a 60	CUMPLE	G3 INGENIEROS S.A.S. Fecha de expedición certificado: 21 de mayo de 2021 Domicilio: Bogotá D.C

				<p>Término de Constitución: Escritura Pública No. 0000322 del 4 de febrero de 2005 de Notaría 30 de Bogotá D.C., inscrito en Cámara de Comercio el 8 de febrero de 2005.</p> <p>Término de Duración: hasta el 4 de febrero de 2045.</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: Tiene limitación del Representante Legal <i>“El Representante legal y/o su suplentes requiere autorización de la Asamblea General para los siguientes actos: Cuando cualquiera de los actos, licitaciones o contrato supere los diez mil (10.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha del acto o contrato, o consiste en la enajenación o gravamen de un bien inmueble de la sociedad, al igual que para garantizar obligaciones de los accionistas o terceros.</i></p> <p>Limitación que no aplica para la presente convocatoria.</p> <p>Revisor Fiscal: No registra</p> <p>Integrante 2: No Aplica CARLOS GUSTAVO GÓMEZ ROMERO</p>
<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>5 a 6</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 08 junio de 2021</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p>Domicilio: Bogotá</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 70% y 30%, entre sus integrantes.</p> <p>Duración: Igual a la ejecución del contrato, liquidación y (2) dos años más.</p> <p>Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/natural.	2.1.1.4.	Representante: 14 Integrante 1: 14 Integrante 2: 14	CUMPLE	Se aporta la CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	14 a 15	CUMPLE	Certificados expedidos el 09 de junio de 2021, no se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	16 a 17	CUMPLE	Certificados expedidos el 09 de junio de 2021, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	18	CUMPLE	Certificado expedido el 09 de junio de 2021. No tiene antecedentes con autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	20	CONSULTADOS	Certificados consultados el 09 de junio de 2021. No se encuentra vinculado al Sistema RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de junio de 2021 11 de octubre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$412.793.371,00) 10% \$41.279.337,1	2.1.1.8.	21 a 28	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 12-45-101086948 Tomador: CONSORCIO CGG3 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CENTROS SACUDETE, identificado con NIT. 830.052.998-9

				<p>Convocatoria: Está correcto el número y el objeto de la convocatoria, y discriminados los integrantes y el porcentaje de participación.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$41,279,337.10</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 11 de junio de 2021 hasta el 30 de octubre de 2021.</p> <p>Soporte de pago: Se Aporta RECIBO DE PAGO N°: 3114674, dentro del cual se señala que se paga la póliza que se aporta con la propuesta.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	29 a 30	CUMPLE	<p>Integrante 1: Se aporta Rut.</p> <p>Integrante 2: Se aporta Rut.</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 31 Integrante 2: 32	NO CUMPLE	<p>Integrante 1: Se aporta formato 2 diligenciado de fecha 08 de junio de 2021, suscrita por el representante legal del proponente.</p> <p>Integrante 2: Se aporta formato 2 diligenciado de fecha 08 de junio de 2021, suscrito por el integrante persona natural.</p> <p>No aporta constancia de afiliación o planilla de pago al sistema de seguridad social.</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>El proponente DEBE SUBSANAR la propuesta aportando la constancia de afiliación respectiva o el certificado de pago de la última planilla del integrante 2, conforme lo establece el numeral 2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES:</p> <p><i>“(...) El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente</i></p>

				<p>podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.</p> <p>Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en los términos de referencia definitivos.”</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	33 a 35	CUMPLE	El representante del consorcio acredita ser Ingeniero Civil, aportando copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado de COPNIA sin antecedentes.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 36 a 72 Integrante 2: 73 a 104	CUMPLE /Consultado	<p>Integrante 1: Se Aporta RUP de fecha 21 de mayo de 2021, en el cual no se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 16 de junio de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona natural.</p> <p>Integrante 2: Se consulta el RUES el 16 de junio de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona natural.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se consulta el 16 de junio de 2020 y ninguno de los dos integrantes tiene reportes que le impidan contratar con FINDETER, ni el representante del consorcio.
<p>CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA: No. PAF-ICBFGS-I-049-2021, se tiene que la propuesta presentada por CONSORCIO CGG3, NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia NO se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.</p>				
<p>Concentración de Contratos: El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: <i>Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.</i></p> <p><i>Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.</i></p> <p><i>La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.</i></p>				

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado. (Subrayado y Negrillas fuera de texto)

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos.

La concentración está en proceso de certificación

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-049-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO II) UBICADOS EN CALI Y GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”.

<p>PROPONENTE 8: CONSORCIO ICBF AZUCARERO Representante JORGE MAURICIO FLÓREZ DAZA C.C. No. 79.627.158 (representante)</p> <p>Conformado por: Integrante N° 1 H&M DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SAS. No. IDENTIFICACIÓN 900.362.470-6 Porcentaje de Participación: 50% Representante legal: HERNANDO ANDRES FLOREZ DAZA No. IDENTIFICACIÓN 80.219.297</p> <p>Integrante No. 2 ARM CONSULTING LTDA. No. IDENTIFICACIÓN 822.007.239-7 Porcentaje de Participación: 50% Representante legal: ANGEL ARTURO RINCON SUAREZ No. IDENTIFICACIÓN 79.628.005</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	SIN FOLIOS DEL PROPONENTE / FOLIOS ARCHIVO PDF	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, de fecha 08 de junio de 2021, suscrita por Jorge Mauricio Flórez Daza, identificado con la CC. No. 79.627.158, en calidad de representante del consorcio.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 16-25 Integrante 2: 53 a 60	CUMPLE	Integrante 1 Nombre: H&M DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SAS. Fecha de expedición del certificado: 2 de marzo de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.

				<p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C.</p> <p>Término de Duración: indefinida.</p> <p>Término de Constitución: documento privado del 14 de mayo de 2010, inscrita el 9 de junio de 2010.</p> <p>Revisor Fiscal: FRANCISCO EDUARDO SIERRA VARGAS C.C. 19256747.</p> <p>Integrante 2.</p> <p>Nombre: ARM CONSULTING LTDA.</p> <p>Fecha de expedición del certificado: 29/05/2021</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: podrá ejercer libremente sus facultades siempre que los actos o contratos no excedan de veinte millones (20.000.000) de pesos moneda corriente, los que excedan de dicha suma deberá ser aprobados por la junta de socios. Aporta acta de sesión extraordinaria de la Junta de Socios del 03 de junio de 2021, en la que se concede autorización plena y suficiente al representante legal para participar en la convocatoria y en caso de salir favorecidos (de forma individual o través de estructura plural) proceder con la firma del contrato y demás actos administrativos que correspondan.</p> <p>Domicilio: Castilla la Nueva.</p> <p>Término de Duración: hasta el 27 de febrero de 2034.</p> <p>Término de Constitución: Escritura Publica número 493 del 27 de febrero de 2004 de la Notaria Única de Acacias, registrado el 09 de marzo de 2004.</p> <p>Revisor Fiscal: JESUS ANTONIO FORERO ZAMBRANO CC 17.309.126.</p>
--	--	--	--	--

<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>8 a 12</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 08 junio de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Bogotá Tipo: Consorcio Responsabilidad: Los miembros del CONSORCIO serán solidariamente e ilimitadamente responsables por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto del contrato, en caso de ser adjudicado; además responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50% y 50%, entre sus integrantes. Duración: El CONSORCIO estará vigente desde la fecha de su firma y se extenderá por un término igual al plazo del contrato que se llegare a suscribir, su liquidación y cinco años más. Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/natural.</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>28 a 30</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.</p>
<p>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</p>	<p>2.1.1.5.</p>	<p>Integrante 1 40 Integrante 2 41</p>	<p>CUMPLE/ CONSULTADO</p>	<p>Aportados de fecha 29 de mayo de 2021. Se consulta representantes legales 17 de junio de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal Integrante 1: sin reportes de sanciones fiscales. Integrante 2: sin reportes de sanciones fiscales.</p>

<p>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>Integrante 1 39 Integrante 2 40</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados de fecha 29 de mayo de 2021. Se consulta representantes legales 17 de junio de 2021.</p> <p>No está reportado como responsable disciplinario</p> <p>Integrante 1: sin reportes de sanciones disciplinarios. Integrante 2: sin reportes de sanciones disciplinarios.</p>
<p>Constancia Antecedentes Judiciales</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Integrante 1 46 Integrante 2 47</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados de fecha 29 de mayo de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p> <p>Integrante 1: sin reportes de sanciones penales Integrante 2: sin reportes de sanciones penales</p>
<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Integrante 1 48 Integrante 2 49</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados de fecha 29 de mayo de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.</p> <p>Integrante 1: sin reportes Integrante 2: sin reportes</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 11 de junio de 2021 11 de octubre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$412.793.371,00) 10% \$41.279.337,1</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>51 a 53</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Seguros Mundial Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES Póliza No.: NB-100165809 Tomador: CONSORCIO ICBF AZUCARERO Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CENTROS SACUDETE, identificado con NIT. 830.052.998-9 Convocatoria: Está correcto el número y el objeto de la convocatoria, y discriminados los integrantes y el porcentaje de participación. Cubrimiento de eventos: NO CUMPLE - Se enuncian de manera expresa tres (3) de los cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al c) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. – DEBE SUBSANAR. Valor asegurado: \$41,279,338</p>

			<p>Vigencia de los amparos: Desde el 11 de junio de 2021 hasta el 26 de octubre de 2021.</p> <p>Soporte de pago: Se Aporta RECIBO DE PAGO N°: 500498949, dentro del cual se señala que se paga la póliza que se aporta con la propuesta.</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>La póliza allegada por el proponente enuncia expresamente 3 de los 4 eventos de cubrimiento requeridos en los términos de referencia. En ese sentido, el proponente DEBE SUBSANAR su oferta, incluyendo en completitud, los 4 eventos de cubrimiento que establecen los términos de referencia así:</p> <p>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p> <p><i>El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES con las siguientes características:</i></p> <p>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: (...)</p> <p>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (...).”</p>
--	--	--	--

				Para efectos de la subsanación, el proponente debe tener presente las reglas establecidas para tal fin en los términos de referencia.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 55 Integrante 2: 57	CUMPLE	Integrante 1: Se aporta Rut. Integrante 2: Se aporta Rut.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 58 a 62 Integrante 2: 63 a 67	CUMPLE	Integrante 1: Se aporta formato 2 diligenciado, de fecha 08 de junio de 2021, suscrita por el representante legal del proponente. Aporta documentos de la revisora fiscal, copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores de fecha 19 de marzo de 2021. Integrante 2: Se aporta formato 2 diligenciado, de fecha 08 de junio de 2021, suscrito por el revisor fiscal del integrante persona jurídica. Aporta documentos de la revisora fiscal, copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores de fecha 12 de mayo de 2021.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	32 - 36	CUMPLE	El representante del Consorcio acredita ser ingeniero Civil aportando copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de COPNIA.
Abono de la oferta	2.1.1.12			
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 69 a 171 Integrante 2: 173 a 374	CUMPLE /Consultado	Integrante 1: Se Aporta RUP de fecha 11 de mayo de 2021, en el cual no se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 17 de junio de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona natural. Integrante 2: Se Aporta RUP de fecha 29 de mayo de 2021, en el cual no se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 17 de junio de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona natural.

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se consulta el 17 de junio de 2020 y ninguno de los dos integrantes tiene reportes que le impidan contratar con FINDETER, ni el representante del consorcio.
CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA: No. PAF-ICBFGS-I-049-2021 , se tiene que la propuesta presentada por CONSORCIO ICBF AZUCARERO, NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia NO se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE .				
<p>Concentración de Contratos: El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: <i>Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.</i></p> <p><i>Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.</i></p> <p><i>La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.</i></p> <p><i>NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.</i></p> <p><u>NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.</u> <u>(Subrayado y Negrillas fuera de texto)</u></p> <p><i>NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”</i></p> <p>FINDETER: No reporta contratos FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos. FIDUPREVISORA: En proceso de certificación FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos. FIDUAGRARIA: No reporta contratos.</p> <p>La concentración está en proceso de certificación</p>				

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-049-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO II) UBICADOS EN CALI Y GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”.

<p>PROPONENTE 9: CONSORCIO EDIFICACIONES ET Representante ELSA TORRES ARENALES C.C. No. 63.323.375</p> <p>Conformado por: Integrante N° 1 ELSA TORRES ARENALES C.C. 63.323.375 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante N° 2 RT TERRA S.A.S NIT: 900.579.055-5 Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal ELSA TORRES ARENALES C.C. No. 63.323.375</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1. FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, de fecha 11 de junio de 2021, suscrita por ELSA TORRES ARENALES, identificado con la CC. No. 63.323.375, en calidad de representante del consorcio.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	2.3. EXISTENCIA Y REP. LEGAL	CUMPLE	Integrante 1: No Aplica ELSA TORRES ARENALES Integrante RT TERRA S.A.S NIT: 900.579.055-5 Fecha de expedición: 03 de junio de 2021.

				<p>Domicilio: Bogotá.</p> <p>Término de Constitución: Por Acta del 18 de diciembre de 2012 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2012, con el No. 01691724 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada RT TERRA S A S.</p> <p>Término de Duración: Indefinido.</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: ELSA TORRES ARENALES, con CC. 63.323.375</p> <p>Facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: No registra</p>
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 11 junio de 2021</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p>Domicilio: Bogotá</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Solidaria e Ilimitada</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50% y 50% entre sus integrantes.</p> <p>Duración: La duración de este Consorcio será igual o superior al plazo estimado del contrato y un (1) año más.</p> <p>Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/natural.	2.1.1.4.	Representante: Integrante 1: Integrante 2: CC Y TP	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	CONTRALORIA ETA	CUMPLE	Certificados expedidos el 18 de mayo y el 09 de junio de 2021, no se encuentran reportados como responsables fiscales.

		CONTRALORIA RT		
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	PROCURADURIA ETA PROCURADURIA RT	CUMPLE	Certificados expedidos del 18 de mayo de 2021 y 9 de junio de 2021, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	POLICIA NACIONAL ETA	CUMPLE	Certificados expedidos del 18 de mayo de 2021. No tienen antecedentes con autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	RNMC ETA	CUMPLE	Certificados expedidos el 18 de mayo de 2021. No se encuentra vinculado al Sistema RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de junio de 2021 11 de octubre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$412.793.371,00) 10% \$41.279.337,1	2.1.1.8.	POLIZA DE SERIEDAD	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES Póliza No.: CBC-100028347 Tomador: CONSORCIO EDIFICACIONES ET Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CENTROS SACUDETE, identificado con NIT. 830.052.998-9 Convocatoria: Está correcto el número y el objeto de la convocatoria, y discriminados los integrantes y el porcentaje de participación. Cubrimiento de eventos: NO CUMPLE - Se enuncian de manera expresa tres (3) de los cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al c) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. DEBE SUBSANAR. Valor asegurado: \$41,279,337.10 Vigencia de los amparos: Desde el 11 de junio de 2021 hasta el 25 de octubre de 2021. Soporte de pago: Aporta recibo de la póliza de seriedad de la oferta. DEBE SUBSANAR l) La póliza allegada por el proponente enuncia expresamente 3 de los 4 eventos de cubrimiento requeridos en los términos

				<p>de referencia. En ese sentido, el proponente DEBE SUBSANAR su oferta, incluyendo en completitud, los 4 eventos de cubrimiento que establecen los términos de referencia así:</p> <p>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p> <p><i>El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES con las siguientes características:</i></p> <p><i>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: (...)</i></p> <p><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p><i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (...).”</i></p> <p>Para efectos de la subsanación, el proponente debe tener presente las reglas establecidas para tal fin en los términos de referencia.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: RUT Integrante 2: RUT RT	CUMPLE	Se aporta Rut de los integrantes del consorcio.

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 5. FORMATO 2 5.1 PLANILLA DE PAGO INDEPENDIENTE Integrante 2: 6. FORMATO 2 PARAFISCALES	CUMPLE	Integrante 1: El proponente aporta certificación de pago de seguridad social y certificado de exoneración de aportes parafiscales de fecha 11 de junio de 2021. Aporta Planilla de pago de aportes al sistema asociada al mes de mayo de 2021. Integrante 2: Se aporta formato 2 diligenciado suscrito por el integrante 2 No aporta constancia de afiliación o planilla de pago al sistema de seguridad social.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	CC Y TP 1.2. VIGENCIA 04	CUMPLE	La representante legal del consorcio acredita ser ingeniera civil, aportando copia de la tarjeta profesional, y certificado de COPNIA sin antecedentes.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 4.1 RUP ING ELSA ARENALES Integrante 2: 4.2 RUP RT TERRA	Consultado	Integrante 1: Se aporta RUP de fecha 20 de mayo de 2021. Se consulta el RUES el 17 de junio de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona natural. Integrante 2: Se aporta RUP de fecha 20 de mayo de 2021. Se consulta el RUES el 17 de junio de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se consulta el 16 de junio de 2021 y ninguno de los dos integrantes tiene reportes que le impidan contratar con FINDETER, ni el representante del consorcio.
CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA: No. PAF-ICBFGS-I-049-2021 , se tiene que la propuesta presentada por CONSORCIO EDIFICACIONES ET, NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia NO se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.				
Concentración de Contratos: El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: <i>Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.</i>				

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.
(Subrayado y Negrillas fuera de texto)

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

FINDETER: No reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: La integrante Elsa Torres Arenales fue adjudicataria dentro de la convocatoria PAF-EUC-I-052-2017

FIDUAGRARIA: No reporta contratos.

La concentración está en proceso de certificación

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-049-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO II) UBICADOS EN CALI Y GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”.

<p>PROPONENTE 10: CONSORCIO ESPARZARE Representante EDGAR EDUARDO ESPARZA SANTOS C.C. No. 19.432.763 (representante) FABIO ARTURO GÓMEZ SANABRIA CC. No. 79.274.870 (suplente)</p> <p>Conformado por: Integrante N° 1 ESPARZA INGENIERIA S A S NIT 800200907-5 Porcentaje de Participación: 70% EDGAR EDUARDO ESPARZA SANTOS C.C. No. 19.432.763 (RL) Héctor Andrés Cortés Vargas C.C. No. 80.513.544 (suplente)</p> <p>Integrante N° 2 REDES Y EDIFICACIONES S A - R&E S A- NIT 830003733-5 Porcentaje de Participación: 30% FABIO ARTURO GÓMEZ SANABRIA C.C. No. 13.839.294 (RL) LUIS IGNACIO BORREGO MALAVER C.C No.3.194.575 (suplente)</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	SIN FOLIOS DEL PROPONENTE / FOLIOS ARCHIVO PDF	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, con fecha 10 de junio de 2021 suscrita por EDGAR EDUARDO ESPARZA SANTOS identificado con la CC. No. 19.432.763 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 11-20 Integrante 2: 21-30	CUMPLE	ESPARZA INGENIERIA S A S Fecha de expedición certificado: 19 de mayo de 2021 Domicilio: Bogotá D.C

			<p>Término de Constitución: Por escritura pública de constitución del 15 de junio de 1993 e inscrita en cámara de Comercio el 12 de julio de 1993, cumple con el tiempo mínimo de constitución e inscripción.</p> <p>Término de Duración: Indefinido</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar</p> <p>Revisor Fiscal: No registra</p> <p>Renovación: 2021</p> <p>REDES Y EDIFICACIONES S A - R&E S A-</p> <p>Fecha de expedición certificado: 27 de mayo de 2021</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C</p> <p>Término de Constitución: Por escritura pública de constitución del 19 de abril de 1995 e inscrita en cámara de Comercio el 3 de mayo de 1995, cumple con el tiempo mínimo de constitución.</p> <p>Término de Duración: hasta 16 de marzo de 2057</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: PRIETO ARIAS JOSE ENRIQUE C.C. 79322592.</p> <p>Renovación: 2021</p>
--	--	--	---

<p align="center">Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p align="center">2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p align="center">5 a 6</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 9 junio de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Bogotá D.C Tipo: Consorcio Responsabilidad: quienes integran el consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato; en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos, afecta a todas las personas que lo conforman. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50%, entre sus integrantes. Duración: que la duración del compromiso consorcial se extenderá desde la firma del presente compromiso, por todo el plazo de ejecución del contrato que nos sea adjudicado y un (1) año más. No obstante, lo anterior, en el evento en que no ocurriere la liquidación dentro del año siguiente a la terminación del contrato, la duración se extenderá hasta la liquidación del contrato. Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
<p align="center">Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/natural.</p>	<p align="center">2.1.1.4.</p>	<p>Representante: 7 Integrante 1: 7 Integrante 2: No aporta</p>	<p align="center">NO CUMPLE</p>	<p align="center">DEBE SUBSANAR</p> <p>Aportar copia de la cédula de ciudadanía del R.L del integrante 2, el señor FABIO ARTURO GÓMEZ SANABRIA para dar cumplimiento al requisito establecido en el sub-numeral 4 del numeral 2.1.1.3.1. DOCUMENTOS DEL PROPONENTE PLURAL de los Términos de Referencia en el siguiente aspecto:</p>

				<p>“Cada uno de los integrantes del proponente plural, sean persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberán aportar los siguientes documentos: (...)” 4. De las personas(s) jurídica(s) se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del (os) representante (es) legal (es). (...)</p>
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	<p>aportados 10 de junio de 2021 y consultados el 13 de junio de 2021 Representante: No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: (PNA JCA Y RL): sin reportes de sanciones fiscales</p>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	<p>aportados 10 de junio de 2021 y consultados el 13 de junio de 2021 Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PNA JCA Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: (PNA JCA Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias</p>
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	<p>aportados 10 de junio de 2021 y consultados el 13 de junio de 2021 Representante: sin reportes como responsable penal Integrante 1: (RL) sin reportes como responsable penal Integrante 2: (RL) sin reportes como responsable penal</p>
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: No se puede consultar	NO CUMPLE	<p>aportados 10 de junio de 2021 y consultados el 13 de junio de 2021 Representante: sin reportes RNMC Integrante 1: (RL) sin reportes RNMC Integrante 2: (RL) no se pudo verificar reportes RNMC</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p>

				Aportar copia de la cédula de ciudadanía del R.L del integrante 2, el señor FABIO ARTURO GÓMEZ SANABRIA para realizar la respectiva consulta en el registro.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 11 de junio de 2021 11 de octubre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$412.793.371,00) 10% \$41.279.337,1</p>	2.1.1.8.	347 a 352	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: Aseguradora Solidaria Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES Póliza No.: 400 45 994000019988 Tomador: CONSORCIO ESPARZARE Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CENTROS SACUDETE, identificado con NIT. 830.052.998-9 Convocatoria: Está correcto el número y el objeto de la convocatoria, y discriminados los integrantes y el porcentaje de participación. Cubrimiento de eventos: <u>NO están relacionados en la carátula de la póliza.</u> Valor asegurado: \$41,279,337.10 Vigencia de los amparos: Desde el 11 de junio de 2021 hasta el 11 de octubre de 2021. Soporte de pago: Se Aporta RECIBO DE PAGO N°: 400181625, dentro del cual se señala que se paga la póliza que se aporta con la propuesta.</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>Debe presentar ANEXO MODIFICATORIO de la póliza 400 45 994000019988 en cumplimiento de lo estipulado en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en los siguientes aspectos:</p> <p style="text-align: center;"><u>Incluir los 4 eventos:</u></p> <p>(...) "1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p>

				<p>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (...).”</p> <p>Para efectos de la subsanación, el proponente debe tener en cuenta las reglas establecidas en los términos de referencia.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 44-48 Integrante 2: 49	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2021
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 315 Integrante 2: 316-317, 322-324	CUMPLE	<p>ESPARZA INGENIERIA S A S Certificado suscrito por Representante Legal de persona jurídica, el 10 de junio de 2021.</p> <p>REDES Y EDIFICACIONES S A - R&E S A Certificado suscrito por representante legal de persona jurídica, el 10 de junio de 2021.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 12 de marzo de 2021.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	8-9	CUMPLE	<p>EDGAR EDUARDO ESPARZA SANTOS quien firma la propuesta como representante del proponente plural y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (10/06/2021)</p>

Abono de la oferta	2.1.1.12	4 a 7	CUMPLE	Abona la propuesta YEFER HERNANDO CUEVAS MONTOYA, identificado con CC. 7.228.304, quien acredita ser ingeniero civil aportando copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: 31	CUMPLE	El revisor fiscal inscrito en el certificado de existencia y representación del integrante 2, certifica que REDES Y EDIFICACIONES S.A., es una sociedad anónima cerrada.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 50-80 Integrante 2: 81-314	VERIFICADO	Integrante 1: Se consulta el rues, el 13 de junio de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Se consulta el rues, el 13 de junio de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 13 de junio de 2021
<p>CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA: No. PAF-ICBFGS-I-049-2021, se tiene que la propuesta presentada por CONSORCIO ESPARZARE, NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia NO se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.</p> <p>Concentración de Contratos: El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: <i>Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.</i></p> <p><i>Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.</i></p> <p><i>La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.</i></p> <p><i>NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.</i></p> <p><u>NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.</u> <u>(Subrayado y Negrillas fuera de texto)</u></p> <p><i>NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad."</i></p>				

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: Esparza Ingeniería S.A.S., adjudicatario dentro del proceso PAF-ATF-I-001-2020

FIDUAGRARIA: No reporta contratos.

La concentración está en proceso de certificación

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 16/06/2021	Convocatoria: PAF-ICBFGS-I-049-2021	Presupuesto: \$ 412,793,371	Municipio: CALI Y GUADALAJARA DE BUGA - VALLE DEL CAUCA	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: RM INGENIEROS SAS	Nit: 900.345.967	Tipo Proponente: P. Jurídica		
Integrante 1: RM INGENIEROS SAS	Nit 1: 900.345.967	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	RM INGENIEROS SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	10-jun-21				
Monto Carta CC:	\$ 82,558,674				
Expedida por:	BANCO OCCIDENTE				
Part. (%)	100%				0.00%

	RM INGENIEROS SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$82.558.674,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						17/06/2021

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 82,558,674	\$ 82,558,674	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 16/06/2021	Convocatoria: PAF-ICBFGS-I-049-2021	Presupuesto: \$ 412,793,371	Municipio: CALI Y GUADALAJARA DE BUGA - VALLE DEL CAUCA	No. Carpeta: 2
Nombre Proponente: ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	Nit: 900.157.444	Tipo Proponente: P. Jurídica		
Integrante 1: ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	Nit 1: 900.157.444	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	08-jun-21				
Monto Carta CC:	\$ 82,558,674				
Expedida por:	BANCO OCCIDENTE				
Part. (%)	100%				0.00%

	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$82.558.674,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						17/06/2021

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 82,558,674	\$ 82,558,674	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	11/06/2021	Convocatoria:	PAF-ICBFGS-I-049-2021	Presupuesto:	\$ 412.793.371	Municipio:	CALI Y GUADALAJARA DE BUGA - VALLE DEL CAUCA	No. Carpeta:	3
Nombre Proponente:	CONSORCIO INARPES			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	JUDITH PEREA CHALA			Nit 1:	26.258.012			Part. (%) 1:	70%
Integrante 2:	RICARDO HERRERA GANEM			Nit 2:	79.569.444			Part. (%) 2:	30%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JUDITH PEREA CHALA	RICARDO HERRERA GANEM	0	0	
Fecha Carta CC:	4-jun-21				
Monto Carta CC:	\$ 100.000.000				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA				
Part. (%)	70%	30%			457000,00%

	JUDITH PEREA CHALA	RICARDO HERRERA GANEM	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$82.558.674,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						17/06/2021

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 100.000.000	\$ 82.558.674	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 11/06/2021	Convocatoria: PAF-ICBFGS-I-049-2021	Presupuesto: \$ 412.793.371	Municipio: CALI Y GUADALAJARA DE BUGA - VALLE DEL CAUCA	No. Carpeta: 4
Nombre Proponente: UNION TEMPORAL INTERCENTRO VC	Nit: 	Tipo Proponente: Unión Temporal		
Integrante 1: INNOVACION Y DESARROLLO EN INGENIERIA SAS	Nit 1: 900.891.558-4	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: FGA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCION SAS	Nit 2: 900.661.625-3	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INNOVACION Y DESARROLLO EN INGENIERIA SAS	FGA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCION SAS	0	0	
Fecha Carta CC:		9-jun-21			
Monto Carta CC:		\$ 83.000.000			
Expedida por:		BANCOOMEVA			
Part. (%)	50%	50%			

	INNOVACION Y DESARROLLO EN INGENIERIA SAS	FGA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCION SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$82.558.674,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						17/06/2021

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 83.000.000	\$ 82.558.674	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 11/06/2021	Convocatoria: PAF-ICBFGS-I-049-2021	Presupuesto: \$ 412.793.371	Municipio: CALI Y GUADALAJARA DE BUGA - VALLE DEL CAUCA	No. Carpeta: 5
Nombre Proponente: CONSORCIO JCB – 11 – 049		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS		Nit 1: 900.053.895-7	Part. (%) 1: 70%	Int 1: Nacional
Integrante 2: CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS		Nit 2: 860.067.526-0	Part. (%) 2: 30%	Int 2: Nacional
Integrante 3: 		Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3:
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS	CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS	0	0	
Fecha Carta CC:		11-jun-21			
Monto Carta CC:		\$ 227.300.000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	70%	30%			267000,00%

	JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS	CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$82.558.674,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 227.300.000	\$ 82.558.674	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
11/06/2021	PAF-ICBFGS-I-049-2021	\$ 412.793.371	CALI Y GUADALAJARA DE BUGA - VALLE DEL CAUCA	6
Nombre Proponente:	CONSORCIO CAR 2021	Nit:	Tipo Proponente:	
			Consortio	
Integrante 1:	CONTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. –CONCEP S.A.S.	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
Integrante 2:	ANILO ABADIA SERNA	800.190.821-6	33%	Nacional
Integrante 3:	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 4:		79.278.221	33%	Nacional
Integrante 5:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
		79.711.742	34%	Nacional
		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. –CONCEP S.A.S.	ANILO ABADIA SERNA	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	0	
Fecha Carta CC:	6-jun-21				
Monto Carta CC:	\$ 600.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	33%	33%	34%		299900,00%

	CONTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. –CONCEP S.A.S.	ANILO ABADIA SERNA	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$82.558.674,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					16/06/2021	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 600.000.000	\$ 82.558.674	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 11/06/2021	Convocatoria: PAF-ICBFGS-I-049-2021	Presupuesto: \$ 412.793.371	Municipio: CALI Y GUADALAJARA DE BUGA - VALLE DEL CAUCA	No. Carpeta: 7
Nombre Proponente: CONSORCIO CGG3		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: G3 INGENIEROS SAS		Nit 1: 900.006.369-4	Part. (%) 1: 70%	Int 1: Nacional
Integrante 2: CARLOS GUSTAVO GÓMEZ ROMERO		Nit 2: 19.244.715	Part. (%) 2: 30%	Int 2: Nacional
Integrante 3: 		Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3:
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	G3 INGENIEROS SAS	CARLOS GUSTAVO GÓMEZ ROMERO	CARLOS GUSTAVO GÓMEZ ROMERO	0	
Fecha Carta CC:		9-jun-21	9-jun-21		
Monto Carta CC:		\$ 60.000.000	\$ 52.000.000		
Expedida por:		BANCOLOMBIA	BANCO DE BOGOTA		
Part. (%)	70%	30%	30%		

	G3 INGENIEROS SAS	CARLOS GUSTAVO GÓMEZ ROMERO	CARLOS GUSTAVO GÓMEZ ROMERO	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE	CUMPLE				El proponente presenta dos certificaciones de cupo una de las cuales no va dirigida a la convocatoria, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia en el literal c del numeral 1.28.2 Reglas particulares: "No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta." en este sentido la oferta del proponente es rechazada teniendo en cuenta la causal de rechazo No.1.37.28 "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia".
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE	CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE	CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE	CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$82.558.674,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO		CUMPLE	CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE	NO CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 112.000.000	\$ 82.558.674	CUMPLE

RECHAZADO

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 11/06/2021	Convocatoria: PAF-ICBFGS-I-049-2021	Presupuesto: \$ 412.793.371	Municipio: CALI Y GUADALAJARA DE BUGA - VALLE DEL CAUCA	No. Carpeta: 8
Nombre Proponente: CONSORCIO ICBF AZUCARERO	Nit: 	Tipo Proponente: Consortio		
Integrante 1: H&M Diseño y Construcción SAS	Nit 1: 900362470-6	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: ARM Consulting LTDA	Nit 2: 822007239-7	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	H&M Diseño y Construcción SAS	ARM Consulting LTDA	0	0	
Fecha Carta CC:	9-jun-21				
Monto Carta CC:	\$ 82.558.674				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	50%	50%			

	H&M Diseño y Construcción SAS	ARM Consulting LTDA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$82.558.674,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación cupo confirmada por el banco vía correo electrónico el 15/06/2021	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 82.558.674	\$ 82.558.674	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 11/06/2021	Convocatoria: PAF-ICBFGS-I-049-2021	Presupuesto: \$ 412.793.371	Municipio: CALI Y GUADALAJARA DE BUGA - VALLE DEL CAUCA	No. Carpeta: 9
Nombre Proponente: CONSORCIO EDIFICACIONES ET	Nit: 	Tipo Proponente: Consortio		
Integrante 1: ELSA TORRES ARENALES	Nit 1: 63323375-2	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: RT TERRA S.A.S	Nit 2: 900579055-5	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ELSA TORRES ARENALES	RT TERRA S.A.S	0	0	
Fecha Carta CC:	10-jun-21				
Monto Carta CC:	\$ 82.560.000				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	50%	50%			

	ELSA TORRES ARENALES	RT TERRA S.A.S	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$82.558.674,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación cupo confirmada por el banco vía correo electrónico el 15/06/2021	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 82.560.000	\$ 82.558.674	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
11/06/2021	PAF-ICBFGS-I-049-2021	\$ 412.793.371	CALI Y GUADALAJARA DE BUGA - VALLE DEL CAUCA	10
Nombre Proponente:	CONSORCIO ESPARZARE	Nit:	Tipo Proponente:	
Integrante 1:	ESPARZA INGENIERÍA S.A	Nit 1:	Consortio	
Integrante 2:	REDES Y EDIFICACIONES S.A.	Nit 2:	Part. (%) 1:	Int 1:
Integrante 3:		Nit 3:	70%	Nacional
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 5:		Nit 5:	30%	Nacional
			Part. (%) 3:	Int 3:
			Part. (%) 4:	Int 4:
			Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ESPARZA INGENIERÍA S.A	REDES Y EDIFICACIONES S.A.	0	0	
Fecha Carta CC:					
Monto Carta CC:					
Expedida por:					
Part. (%)	70%	30%			

	ESPARZA INGENIERÍA S.A	REDES Y EDIFICACIONES S.A.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	NO CUMPLE	NO CUMPLE					Teniendo en cuenta que en la documentación aportada por el proponente no se evidencia la certificación cupo de crédito que respalde el proceso, y adicionalmente, en el acta de cierre quedó establecido que el proponente no aportó dicho documento, se procede con la causal de rechazo 1.37.18 de los terminos de referencia que indica lo siguiente: "la contratante rechazará la propuesta... cuando no se aporte la carta cupo de crédito al momento del cierre junto con la propuesta..."
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	NO CUMPLE	NO CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	NO CUMPLE	NO CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	NO CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	NO CUMPLE	NO CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$82.558.674,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	NO CUMPLE	NO CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	NO CUMPLE	NO CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 0	\$ 82.558.674	NO CUMPLE

RECHAZADO

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-I-049-2021.
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO II) UBICADOS EN CALI Y GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".
Fecha de diligenciamiento:	16/06/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	1
Proponente:	RM INGENIEROS S.A.S.
Representante Legal:	JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO C.C: 79.737.691

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	RM INGENIEROS S.A.S.	900.345.967-2	N/A	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (amanera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
			a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	
		PAF-DPR-I-058-2017	186,89		
		SN	429,32		
		TOTAL	840,71		
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	SN	429,32	SI
		TOTAL	429,32		
	c.	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	PAF-DPR-I-058-2017	SI	SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 725 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Nota 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	412.793.371,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	619.190.056,50	Pesos
		681,53	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	288.955.359,70	Pesos
		318,05	SMMLV

Contrato 1: No	2017-079
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE III DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LORENZO DEL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA - META

		Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación		22/01/2018	a. (1,5 veces el valor del PE)	224,51
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	237.019.440,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		303,39	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		224,51		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	74,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
				RM INGENIEROS SAS 74% CORPORACIÓN GERENCIA DE PROYECTOS "GP CORPORATION" 25% INGENIERÍA, CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S. 1%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 146-148: CERTIFICACIÓN emitida por el MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA META, suscrita por la Sra. DAISSY LILIANA CHIVATA LÓPEZ en calidad de JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN, quien certifica que la UNION TEMPORAL SAN LORENZO SUSCRIBIO EL CONTRATO EN MENCIÓN, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista (integrantes y su correspondiente porcentaje de participación), fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Folio 149-150: ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, interventor, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades y cantidades ejecutadas (evidenciando ÁREA DE CUBIERTA de 1.815,02 m2 (1.343,11 m2 afectada por el porcentaje de participación dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato).</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 224,51 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de RM INGENIEROS SAS 74% en el contrato ejecutado.</p>			

Contrato 2: No	PAF-DPRJ-058-2017			
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO (CAQUETÁ)			
		Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación		23/11/2018	a. (1,5 veces el valor del PE)	186,89
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	292.009.189,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		373,78	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		186,89		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
				RM INGENIEROS SAS 50% ANIBAL OSORIO BARBOSA 50%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 161-163: ACTA DE TERMINACIÓN del contrato, documento emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER como entidad contratante y debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO PB (integrantes y porcentajes de participación), fecha de terminación y valor total ejecutado de \$ 292.009.189,00.</p> <p>Folio 164-166: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN de la Etapa 1 (interventoría a la revisión y complementación de estudios y diseños) del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista (integrantes y porcentajes de participación), fecha de terminación, valor total ejecutado de la Etapa 1- Interventoría a la Revisión y complementación de Estudios y Diseños por \$ 16.325.623,00.</p> <p>Folio 167-169: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN de la Etapa 2 (interventoría integral para la construcción y puesta en funcionamiento de un CDI) del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista (integrantes y porcentajes de participación), fecha de terminación, valor total ejecutado de la Etapa 2- Integral para la construcción y puesta en funcionamiento de un CDI por \$ 275.683.566,00.</p> <p>Folio 170-179 : CONTRATO debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y cumple con la condición (c) de la experiencia específica, en un total de 186,89 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de RM INGENIEROS SAS 50% en el contrato ejecutado.</p>			
---	--	--	--	--

Contrato 3: No	SN			
Objeto:	INTERVENTORÍA (FISCALIZACIÓN) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LA NUEVA EMBAJADA DE ECUADOR EN BOGOTÁ – CALLE 89 No. 13-07 BARRIO EL CHICO			
		Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación		7/09/2013	a. (1,5 veces el valor del PE)	429,32
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	253.082.860,80	b. (0,7 veces el valor del PE)	429,32
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		429,32	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		429,32		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>RM INGENIEROS SAS</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado, suscrito con el SERVICIO DE GESTIÓN INMOBILIARIO DEL SECTOR PÚBLICO INMOBILIARIO, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>Folio 181-182: CERTIFICACIÓN del contrato, documento emitido por SERVICIO DE GESTIÓN INMOBILIARIO DEL SECTOR PÚBLICO INMOBILIARIO como entidad contratante, suscrita por la Arq. MARIA FERNANDA DEL POZO LARCO en calidad de SUBDIRECTORA GENERAL, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área de cubierta construida de 772,19 m2.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 429,32 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			
Observación general:	<p>Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-I-049-2021.
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO II) UBICADOS EN CALI Y GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".
Fecha de diligenciamiento:	16/06/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	2
Proponente:	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC S.A.S.
Representante Legal:	GUILLERMO GIL RÍOS C.C: 1.040.731.254

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC S.A.S.	900.157.444-6	N/A	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (amanera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		116 de 2014 2015-50 175-2019 TOTAL	406,48 236,06 163,04 805,58
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		116 de 2014 TOTAL	406,48 406,48	SI
c.	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.				0,00

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 725 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Nota 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	412.793.371,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	619.190.056,50	Pesos
		681,53	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	288.955.359,70	Pesos
		318,05	SMMLV

Contrato 1: No	<u>116 de 2014</u>
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOGAR GERONTOLÓGICO COMUNA 3, EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	14/08/2015	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>406,48</u>

Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 261.915.228,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	406,48
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	406,48		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	406,48	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	-
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente en documento sin foliar presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- ACTA DE RECIBO FINAL DE TRABAJOS, emitida por la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO / EDU como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita y se relaciona que el contratista ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S. ejecutó el contrato en mención. Adicionalmente se relaciona número del contrato, objeto, valor del contrato y fecha de terminación.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 406,48 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		

Contrato 2: No	2015-50		
Objeto:	Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Legal Y Ambiental Para La Construcción Del Parque Educativo De San Andrés De Cuerquia En El Marco Del Plan Integral Hidroeléctrica Ituango		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	21/01/2016	a. (1,5 veces el valor del PE)	236,06
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 162.753.000,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	236,06		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	236,06	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	-
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente en documento sin foliar presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- ACTA DE RECIBO FINAL emitida por la HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por JOSÉ GUSTAVO JIMENEZ ARANGO en calidad de Gerente, quien certifica que ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S. ejecutó el contrato en mención. Adicionalmente se relaciona número del contrato, objeto, valor final y fecha de terminación.</p> <p>- LICENCIA URBANÍSTICA de construcción en la modalidad de demolición y obra nueva para el parque educativo.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 236,06 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		

Contrato 3: No	175-2019		
Objeto:	Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Social Y Ambiental Del Contrato De Obra Pública Construcción Del Centro Vida Para El Adulto Mayor Del Municipio De Tarso, Antioquia		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	25/06/2020	a. (1,5 veces el valor del PE)	163,04
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 143.116.490,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	163,04		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	163,04	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	-
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente en documento sin foliar presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- ACTA DE RECIBO del contrato de Interventoría, debidamente suscrita por el MUNICIPIO DE TARSO, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 163,04 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		

Observación general:	<p>El proponente aporta TRES contratos para acreditar experiencia; sin embargo, con los mismos no acredita la lo señalado en el literal (c) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"(...) (c) Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente NO CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos, por lo que debe aportar documentación adicional que cumpla con las condiciones establecidas en los términos de referencia, en donde se pueda validar que ejecutó la actividad de ESTUDIOS Y DISEÑOS en alguno de los tres contratos aportados.</p>
-----------------------------	--

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-I-049-2021.
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO II) UBICADOS EN CALI Y GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".
Fecha de diligenciamiento:	16/06/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	CONSORCIO INARPES
Representante Legal:	DIANA LUCIA SARRIA PEREA C.C: 1.018.405.883

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JUDITH PEREA CHALA	C.C. 26.258.012	70,00%	SI
2	RICARDO HERRERA GANEM	C.C. 79.569.444	30,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (amanera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		PAF-ICBF-I-017-2016 441 DEL 2016 1793/2007 TOTAL	269,62 76,23 898,07 1243,92
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		1793/2007 TOTAL	898,07 898,07	SI
c.	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.		PAF-ICBF-I-017-2016	SI	SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 725 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Nota 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TTubK.PDF>)

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	412.793.371,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	619.190.056,50	Pesos
		681,53	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	288.955.359,70	Pesos
		318,05	SMMLV

Contrato 1: No	PAF-ICBF-I-017-2016
Objeto:	Interventoría integral (administrativa, financiera, contable, ambiental, social, jurídica y técnica) de estudios, diseños, construcción y puesta en funcionamiento del hogar infantil nuevo amanecer en el municipio de Pacho - depto cundinamarca

	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	25/04/2018		a. (1,5 veces el valor del PE)	269.62
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 210.638.512,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	0.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	269.62		c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	269.62			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JUDITH PEREA CHALA 50% RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 126-129: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER como entidad contratante y debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO INTERVENTOR 2016 (integrantes y porcentajes de participación), valor ejecutado, área de cubierta construida y actividades ejecutadas (interventoría a estudios y diseños)</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y cumple con la condición (c) de la experiencia específica en un total de 269,62 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			

Contrato 2: No	441 DEL 2016			
Objeto:	Interventoría técnica, contable y administrativa para la ampliación del centro de Salud del Reposo, Municipio de Quibdó, Departamento del Chocó			
	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	23/03/2017		a. (1,5 veces el valor del PE)	76.23
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 56.234.842,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	0.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	76,23		c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	76,23			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JUDITH PEREA CHALA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 130-131: CERTIFICACIÓN, documento emitido por E.S.E. HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA como entidad contratante y debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO INTERVENTOR 2016 (integrantes y porcentajes de participación), fecha de terminación, valor ejecutado y el área cubierta construida.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica en un total de 76,23 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			

Contrato 3: No	1793/2007			
Objeto:	"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCION DE INSTALACIONES PARA EL BATALLON DE INFANTERIA DE MARINA EN MITU II ETAPA Y CONSTRUCCION BRIGADA MOVIL VALLEDUPAR"			
	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	25/11/2010		a. (1,5 veces el valor del PE)	898.07
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 943.895.146,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	898.07
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1832,81		c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	898,07			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	49,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM 49%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 1793/2007 suscrito con las FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA / EJERCITO NACIONAL, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>Folio 132: CERTIFICACIÓN del contrato debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Folio 133-135: DOCUMENTO CONSTITUCIÓN de la estructura plural CONSORCIO INTERVENTORES NUEVO MILENIO quien ejecutó el contrato</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 898,07 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de RM INGENIEROS SAS 50% en el contrato ejecutado.</p>			

Observación general: Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-I-049-2021.
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO II) UBICADOS EN CALI Y GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".
Fecha de diligenciamiento:	16/06/2021
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL
No de Proponente:	4
Proponente:	UNION TEMPORAL INTERCENTRO VC
Representante Legal:	ARMANDO ANTONIO MONTES MUÑOZ C.C.: 72.186.739 de Barranquilla

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INNOVACION Y DESARROLLO EN INGENIERIA SAS	NIT 900.891.558-4	50,00%	NO
2	FGA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCION SAS	NIT 900.661.625-3	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (amanera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	392 DE 2013 1245-2015 TOTAL	799,56 188,94 988,49	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	392 DE 2013 TOTAL	799,56 799,56	SI	
c.	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	1245-2015	SI	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 725 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Nota 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	412.793.371,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	619.190.056,50	Pesos
		681,53	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	288.955.359,70	Pesos
		318,05	SMMLV

Contrato 1: No	392 DE 2013
Objeto:	INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTROL PRESUPUESTAL DE LA CONSTRUCCION DE LA SUBSEDE DEL CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD EN LOS PROGRAMAS DE DEPORTE, LA RECREACION Y LA ACTIVIDAD FISICA – SENA.

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	17/01/2015		a. (1,5 veces el valor del PE)	799,56
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 515.193.966,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	799,56
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	799,56		c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	799,56			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>FGA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 392 DE 2013 suscrito con el EDU, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>Folio 561-564: CERTIFICACIÓN del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>			

Contrato 2: No	1245-2015
Objeto:	INTERVENTORIA LEGAL, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE A LA CONSTRUCCION DE LA UNIDAD DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	27/05/2017		a. (1,5 veces el valor del PE)	188,94
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 557.533.198,92		b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	755,75		c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	188,94			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	25,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	PAOLA ANDREA RODRIGUEZ ALCALÁ 70% <u>FGA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS 25%</u> FEDERICO GARCIA ARBELAEZ 5%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 1245-2015 suscrito con la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>Folio 566-567: CERTIFICACIÓN, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO FEGROAL con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación, área cubierta construida de 2.427,27 m2 y el valor ejecutado.</p> <p>Folio 568-582: ACTA No. 5 Y/O FINAL DE OBRA debidamente suscrita, donde se valida la ejecución de la actividad de ESTUDIOS Y DISEÑOS.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición (a) y (c) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>			

Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección
-----------------------------	---

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-I-049-2021.
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO II) UBICADOS EN CALI Y GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".
Fecha de diligenciamiento:	16/06/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	CONSORCIO JCB - 11 - 049
Representante Legal:	GERMAN FONSECA BENÍTEZ C.C: 74.333.938

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS	NIT 900.053.895-7	70,00%	SI
2	CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS	NIT 860.067.526-0	30,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (amanera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		PAF-DPR-I-045-2017	153,34
PAF-JU31-IDC-2015				378,80	
PAF-JU14-G031IDC-2015				458,17	
TOTAL				990,31	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		PAF-JU31-IDC-2015	378,80	SI
			TOTAL	378,80	
c.	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.		PAF-DPR-I-045-2017	SI	SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 725 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Nota 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TTubK.PDF>)

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	412.793.371,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	619.190.056,50	Pesos
		681,53	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	288.955.359,70	Pesos
		318,05	SMMLV

Contrato 1: No	PAF-DPR-I-045-2017
Objeto:	"INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA, Y TECNICA) PARA LA REVISION Y COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA (CUNDINAMARCA)

		Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación		6/11/2018	a. (1,5 veces el valor del PE)	153,34
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	239.599.005,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		306,69	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		153,34		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JCB CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA S.A.S. 50% JOSE IVAN GÓMEZ SALAZAR 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar, el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL del contrato de Interventoría, documento emitido por FIDUCIARIA BOGOTÁ como entidad contratante, el cual se encuentra debidamente suscrito y acredita: número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO CDI J&J 2017 con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha acta de terminación, valor ejecutado y recibo a satisfacción. - ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN etapa 1, debidamente suscrita. - ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN etapa 2, debidamente suscrita. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y cumple con la condición (c) de la experiencia específica en un total de 153,34 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de JCB CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA S.A.S. 50% en el contrato ejecutado.</p>			

Contrato 2: No		PAF-JU31-IDC-2015		
Objeto:	"INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA, Y TECNICA) DE LA REVISION, VERIFICACION Y VALIDACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA DE LA INTITUCION EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ, SEDE PANOMRAMA - UBICADA EN EL MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA.			
Fecha de terminación		Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	20/11/2017	a. (1,5 veces el valor del PE)	378,80
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		558.899.493,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	378,80
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		757,61	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	-
		378,80		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JCB CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA S.A.S. 50% RIGOBERTO RUGELES BERNAL 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar, el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CERTIFICACIÓN, documento emitido por FIDUCIARIA BOGOTÁ como entidad contratante, el cual se encuentra debidamente suscrito y acredita: número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO YUMBO 2017 con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación, valor total del contrato y un área construida cubierta de 1.824,24. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica en un total de 378,80 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de JCB CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA S.A.S. 50% en el contrato ejecutado.</p>			

Contrato 3: No		PAF-JU14-G031IDC-2015		
Objeto:	"INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA, Y TECNICA) DE LA ELABORACION DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCHO Y VALLE DEL CAUCA GRUPO 14 Y GRUPO 15.			
Fecha de terminación		Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	5/04/2018	a. (1,5 veces el valor del PE)	458,17
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1.789.693.261,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2290,83	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	-
		458,17		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 20,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JCB CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA S.A.S. 20% RIGOBERTO RUGELES BERNAL 50% JOSE IVAN GÓMEZ SALAZAR 30%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	En documento sin foliar, el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: - CERTIFICACIÓN, documento emitido por FIDUCIARIA BOGOTÁ como entidad contratante, el cual se encuentra debidamente suscrito y acredita: número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO JJ-03-2015 con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación y valor total del contrato. Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica en un total de 458,17 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de JCB CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA S.A.S. 20% en el contrato ejecutado.
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-I-049-2021.
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO II) UBICADOS EN CALI Y GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".
Fecha de diligenciamiento:	16/06/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	6
Proponente:	CONSORCIO CAR 2021
Representante Legal:	DANIEL ALEJANDRO RUGELES BERNAL C.C: 1.032.426.651

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CONTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. - CONCEP S.A.S.	NIT. 800.190.821-6	33,00%	SI
2	ANILIO ABADIA SERNA	CC 79.278.221	33,00%	SI
3	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	CC.79.711.742	34,00%	

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (amanera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	050 DE 2004 00310 DE 2005 9455 de 2014 TOTAL	0,00 335,31 0,00 335,31	NO
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	00310 DE 2005 TOTAL	335,31 335,31	SI	
c.	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	9455 de 2014	0,00	0,00	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 725 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Nota 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	412.793.371,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	619.190.056,50	Pesos
		681,53	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	288.955.359,70	Pesos
		318,05	SMMLV

Contrato 1: No 050 DE 2004

Objeto: GERENCIA E INTERVENTORIA TECNICA, CONTABLE DE LA CONSTRUCCION, REHABILITACION, ADECUACION, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA NUEVA SEDE DE CORPOGUAJIRA

		Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación		18/07/2005	a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
				<u>CONTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. - CONCEP S.A.S.</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

En documento sin foliar, el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- CERTIFICACIÓN, documento emitido por la CORPORAACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA como entidad contratante, el cual se encuentra debidamente suscrito y acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total del contrato y actividades realizadas.

Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye actividades de "REHABILITACION, ADECUACION, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 725 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Sin embargo en la documentación aportada no es posible validar los montos asociados unicamente a "CONSTRUCCIÓN" ni el "ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA" para poder acreditar el contrato, por lo que el proponente deberá aportar documentación adicional que cúmpla con las condiciones de experiencia establecidas en los términos de referencia con el fin de validar lo anteriormente solicitado.

Contrato 2: No	<u>00310 DE 2005</u>
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y ECONOMICA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA FASE NO. 1 Y 2 DEL CENTRO MULTISECTORIAL Y SEDE DE LA REGIONAL SENA – VICHADA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO

		Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación		28/03/2007	a. (1,5 veces el valor del PE)	335,31
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		\$ 145.423.760,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	335,31
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		335,31	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		335,31		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
				<u>ANILIO ABADIA SERNA</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

En documento sin foliar, el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- CERTIFICACIÓN, documento emitido por el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA como entidad contratante, el cual se encuentra debidamente suscrito y acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total del contrato y actividades realizadas.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 335,31 SMMLV en el contrato ejecutado.

Contrato 3: No	<u>9455 de 2014</u>
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRAMITE Y LICENCIA DE CONSTRUCCION Y CONSTRUCCIÓN PARA LOS PREDIOS REQUERIDOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

		Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación		25/02/2019	a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar, el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CERTIFICACIÓN, documento emitido por la SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL como entidad contratante, el cual se encuentra debidamente suscrito y acredita: número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO RCR, fecha de terminación, valor total del contrato y relaciona las obligaciones del contrato. - ACTA DE LIQUIDACIÓN debidamente suscrita. <p>Una vez revisada la documentación aportada por el proponente no es claro que el objeto del contrato relacionado cumpla con la experiencia específica establecida la cual es INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES y que el contrato se encuentre dentro de las enmarcadas en el título K.2.6 GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10 tal y como se establece en la Nota 2 en la definición de Edificaciones Institucionales. Adicionalmente no fue posible validar los integrantes y porcentajes de participación de los asociados en el CONSORCIO RCR.</p> <p>Por todo lo anterior el proponente deberá presentar documentación adicional que cumpliendo con las condiciones establecidas en los términos de referencia permita validar lo anteriormente mencionado con el fin de acreditar el contrato aportado, para dar cumplimiento sumando a la condición de valor (a) y cumplir con la condición (c) de la experiencia.</p>
---	---

Observación general:	<p>Con la documentación aportada por el proponente NO CUMPLE con los siguientes requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales. <p>Por lo anterior recibe la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección</p>
-----------------------------	--

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-I-049-2021.
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO II) UBICADOS EN CALI Y GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".
Fecha de diligenciamiento:	16/06/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	7
Proponente:	CONSORCIO CGG3
Representante Legal:	CARLOS GUSTAVO GOMEZ ROMERO C.C: 19.244.715

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	G3 INGENIEROS S.A.S.	900.006.369-4	70,00%	SI
2	CARLOS GUSTAVO GÓMEZ ROMERO	19.244.715	30,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (amanera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2101918	746,28
652-2014				610,89	
241				1007,11	
TOTAL				2364,28	
b.		El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2101918	746,28	SI
			TOTAL	746,28	
c.		Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	241	SI	SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 725 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Nota 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TTubK.PDF>)

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	412.793.371,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	619.190.056,50	Pesos
		681,53	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	288.955.359,70	Pesos
		318,05	SMMLV

Contrato 1: No	2101918
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCION DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A DENOMINADA "HACIENDA EL PUERTO", EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DE CAQUETA

		Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación		27/10/2011	a. (1,5 veces el valor del PE)	746,28
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	399.705.840,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	746,28
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		746,28	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		746,28		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	G3 INGENIEROS LTDA 50% CARLOS GUSTAVO GÓMEZ ROMERO 50%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

Folio 109-112: CERTIFICACIÓN, documento emitido por FONADE como entidad contratante, el cual se encuentra debidamente suscrito y acredita: número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO G3 con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de vencimiento, valor total del contrato y actividades realizadas.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 746,28 SMMLV en el contrato ejecutado.

Contrato 2: No 652-2014

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE A LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE BUENOS AIRES, SUÁREZ, CORINTO, MIRANDA, TORIBÍO, MORALES Y SANTANDER DE QUILICHAO, DEPARTAMENTO DE CAUCA

		Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación		29/02/2016	a. (1,5 veces el valor del PE)	610,89
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	421.184.400,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		610,89	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		610,89		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	G3 INGENIEROS LTDA 75% CARLOS GUSTAVO GÓMEZ ROMERO 25%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

Folio 113: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA / DEPARTAMENTO DEL CAUCA como entidad contratante, el cual se encuentra debidamente suscrito y acredita: número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO GÓMEZ Y G3 con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación, valor total ejecutado y área construida cubierta de 4.876,77 m2.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 610,89 SMMLV en el contrato ejecutado.

Contrato 3: No 241

Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA CIUDADELA EDUCATIVA JULIO RINCON DEL MUNICIPIO DE SOACHA - CUNDINAMARCA

		Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación		27/12/2007	a. (1,5 veces el valor del PE)	1007,11
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	545.977.045,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1258,88	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1007,11		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CARLOS GUSTAVO GÓMEZ ROMERO 80% OSCAR G. GORDILLO GUERRERO 20%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

Folio 114-116: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL SOACHA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA como entidad contratante, el cual se encuentra debidamente suscrito y acredita: número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO CEJUR con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación, valor total ejecutado y área construida cubierta de 4.876,77 m2.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y cumple con la condición (c) de la experiencia específica, en un total de 1007,11 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de CARLOS GUSTAVO GÓMEZ ROMERO 80% en el contrato ejecutado.

Observación general: Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-I-049-2021.
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO II) UBICADOS EN CALI Y GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".
Fecha de diligenciamiento:	16/06/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	8
Proponente:	CONSORCIO ICBF AZUCARERO
Representante Legal:	JORGE MAURICIO FLOREZ DAZA C.C: 79.627.158

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	H&M DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	NIT 900.362.470-6	50,00%	NO
2	ARM CONSULTING LTDA.	NIT 822.007.239-7	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (amanera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2012-184	869,19
2004-022				252,16	
2006-002				1164,35	
TOTAL				2285,70	
b.		El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2012-184	869,19	SI
			TOTAL	869,19	
c.		Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	2004-022	SI	SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 725 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Nota 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TTubK.PDF>)

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	412.793.371,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	619.190.056,50	Pesos
		681,53	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	288.955.359,70	Pesos
		318,05	SMMLV

Contrato 1: No	2012-184
Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE CASTILLA LA NUEVA – META, EN DESARROLLO DEL PROYECTO 2008501500118

		Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación		16/09/2014	a. (1,5 veces el valor del PE)	869,19
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	764.885.962,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	869,19
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1241,70	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		869,19		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
				ARM CONSULTING LTDA. 70% INGECINCO LTDA 30%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

Folio 381-383: CERTIFICACIÓN, documento emitido por MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA - META como entidad contratante, el cual se encuentra debidamente suscrito y acredita: número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO INTERHOSPITAL CASTILLA, fecha de terminación y valor total del contrato.

Folio 384-390: ACTA DE LIQUIDACIÓN por mutuo acuerdo debidamente suscrita,

Folio 291-393: ACTA DE TERMINACIÓN contrato de Interventoría debidamente suscrita.

Folio 394-397: ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO INTERHOSPITAL CASTILLA debidamente suscrita.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 869,19 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de ARM CONSULTING LTDA. 70% en el contrato ejecutado.

Contrato 2: No		2004-022		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA PROPUESTA INTEGRAL DEL LOTE DE TERRENO, ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL HOGAR GERIATRICO PARA EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA - META			
Fecha de terminación		Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	20/12/2005	a. (1,5 veces el valor del PE)	252,16
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		96.199.710,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		252,16	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
				ARM CONSULTING LTDA.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

Folio 399-400: CERTIFICACIÓN, documento emitido por MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA "UEPCO" - META como entidad contratante, el cual se encuentra debidamente suscrito y acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total del contrato.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) t cumple con la condición (c) de la experiencia específica, en un total de 252,16 SMMLV en el contrato ejecutado.

Contrato 3: No		2006-002		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTONICOS, ESTRUCTURALES Y DE INSTALACIONES HIDRAULICAS, ELECTRICAS, DE REDES Y SANITARIAS A PRECIO GLOBAL FIJO, REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA CASTILLA LA NUEVA META, SECCIÓN SECUNDARIA Y DE LA COSNTRUCCIÓN DE LOS DISEÑOS DEFINITIVOS APROBADOS DE LA UNIDAD EDUCATIVA DE CASTILLA LA NUEVA, SECCIÓN SECUNDARIA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES			
Fecha de terminación		Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	24/08/2007	a. (1,5 veces el valor del PE)	1164,35
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		594.092.608,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1369,82	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	-
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		1164,35		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	85,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
				ARM CONSULTING LTDA. 85% TREINCO LTDA 15%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 402-403: CERTIFICACIÓN, documento emitido por MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA "UEPCO" - META como entidad contratante, el cual se encuentra debidamente suscrito y acredita: número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO INTERCOL CASTILLA con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de recibo, valor total del contrato y actividades desarrolladas.</p> <p>Folio 404-407: ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO INTERCOL CASTILLA debidamente suscrita.</p> <p>Folio 408-432: ACTA DE RECIBOFINAL debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 1164,35 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de ARM CONSULTING LTDA. 85% en el contrato ejecutado.</p>
---	---

Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección
-----------------------------	---

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-I-049-2021.
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO II) UBICADOS EN CALI Y GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".
Fecha de diligenciamiento:	17/06/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	9
Proponente:	CONSORCIO EDIFICACIONES ET
Representante Legal:	ELSA TORRES ARENALES C.C.: 63.323.375

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ELSA TORRES ARENALES	63.323.375	50,00%	SI
2	RT TERRA S.A.S.	900.579.055	50,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	449-2010.	779,66
2112365				3083,67	
2110535				1328,71	
TOTAL				5192,04	
b.		El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	449-2010.	779,66	SI
			TOTAL	779,66	
c.		Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	2112365	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS** con un **ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 725 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de **REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.**

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Nota 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	412.793.371,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	619.190.056,50	Pesos
		681,53	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	288.955.359,70	Pesos
		318,05	SMMLV

Contrato 1: No	449-2010.			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO AURES UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	21/06/2011	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	417.586.684,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	779,66
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		779,66	b. (0,7 veces el valor del PE)	779,66
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		779,66	c. una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NO APLICA
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ELSA TORRES ARENALES 100%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: El proponente presenta CERTIFICACION emitido por EMPRESA DE DESARROLLO URBANO debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminacion y valor ejecutado. Documento sin foliar: El proponente presenta ACTA DE LIQUIDACION emitido por EMPRESA DE DESARROLLO URBANO debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminacion y valor ejecutado. Folio 1-40: El proponente presenta ACTA DE OBRA emitido por EMPRESA DE DESARROLLO URBANO debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminacion, valor ejecutado y actividades realizadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>			

Contrato 2: No	2112365			
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA I.E. COLEGIO INDIGENA CASA DEL CONOCIMIENTO LOCALIZADA EN EL CORREGIMIENTO DE LA CHORRERA, EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	23/12/2012	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.747.514.644,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	3083,67
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		3083,67	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		3083,67	c. una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	ELSA TORRES ARENALES 100%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: El proponente presenta CERTIFICACION emitido por FONADE debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminacion, valor ejecutado y actividades realizadas. Documento sin foliar: El proponente presenta ACTA DE LIQUIDACION emitido por FONADE debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminacion y valor ejecutado. Documento sin foliar: El proponente presenta ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL emitido por FONADE debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminacion, valor ejecutado y actividades realizadas. Documento sin foliar: El proponente presenta ACTA ESPECIAL PARA CONTRATOS DE DISEÑO Y OBRA emitido por FONADE debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminacion, valor ejecutado y actividades realizadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>			

Contrato 3: No	2110535										
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A "EL PROGRESO" UBICADA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.										
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	1/08/2013	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td>1328,71</td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>c. una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.</td> <td>NO APLICA</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	1328,71	b. (0,7 veces el valor del PE)		c. una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NO APLICA
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)										
a. (1,5 veces el valor del PE)	1328,71										
b. (0,7 veces el valor del PE)											
c. una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NO APLICA										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	783.273.464,00									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1328,71									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1328,71									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA <u>ELSA TORRES ARENALES 100%</u>								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: Documento sin foliar: El proponente presenta CERTIFICACION emitido por FONADE debidamente suscrita. En la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminacion, valor ejecutado y actividades realizadas. Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.										
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO .										

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-I-049-2021.
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO II) UBICADOS EN CALI Y GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".
Fecha de diligenciamiento:	17/06/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	CONSORCIO ESPARZARE
Proponente:	10
Representante Legal:	EDGAR EDUARDO ESPARZA SANTOS C.C.:19.432.763

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
2	ESPARZA INGENIERIA S.A.S.	800.200.907-5	70,00%	SI
3	REDES Y EDIFICACIONES S.A.	830.003.733-5	30,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2112074.	233,55
20131027.				765,92	
PAF-EUC-023-2015.				901,30	
TOTAL				1900,78	
b.		El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	PAF-EUC-023-2015.	901,30	SI
			TOTAL	901,30	
c.		Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	PAF-EUC-023-2015.		SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS** con un **ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 725 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de **REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.**

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Nota 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	412.793.371,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	619.190.056,50	Pesos
		681,53	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	288.955.359,70	Pesos
		318,05	SMMLV

Contrato 1: No	2112074.			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA ETAPA DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA I.E. CATUMARE SEDE CAMPESTRE. LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO DEPARTAMENTO DEL META.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	6/05/2013	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	137.679.704,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	233,55
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		233,55	b. (0,7 veces el valor del PE)	233,55
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		233,55	c. una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ESPARZA INGENIERIA S.A.S.100%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: El proponente presenta ACTA DE LIQUIDACION emitido por FONADE debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminacion y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>			

Contrato 2: No	20131027.			
Objeto:	INTERVENTORÍA DE LAS OBRAS DE TERMINACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A LOCALIZADA EN EL PREDIO MUNDO FELIZ DEL MUNICIPIO DE GALAPA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	6/06/2014	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	471.807.989,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	765,92
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		765,92	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		765,92	c. una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NO APLICA
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ESPARZA INGENIERIA S.A.S.100%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 1-6: El proponente presenta ACTA DE LIQUIDACION emitido por FONADE debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminacion y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>			

Contrato 3: No	PAF-EUC-023-2015.										
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN VALLE DEL ORTIGAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.										
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	16/07/2018	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td>901,30</td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>c. una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.</td> <td>SI</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	901,30	b. (0,7 veces el valor del PE)		c. una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)										
a. (1,5 veces el valor del PE)	901,30										
b. (0,7 veces el valor del PE)											
c. una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	704.136.008,00									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		901,30									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		901,30									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA ESPARZA INGENIERIA S.A.S.100%								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>El proponente presenta ACTA DE LIQUIDACION emitido por FINDETER debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>										
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>										